



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
COCOTTLÁN, ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

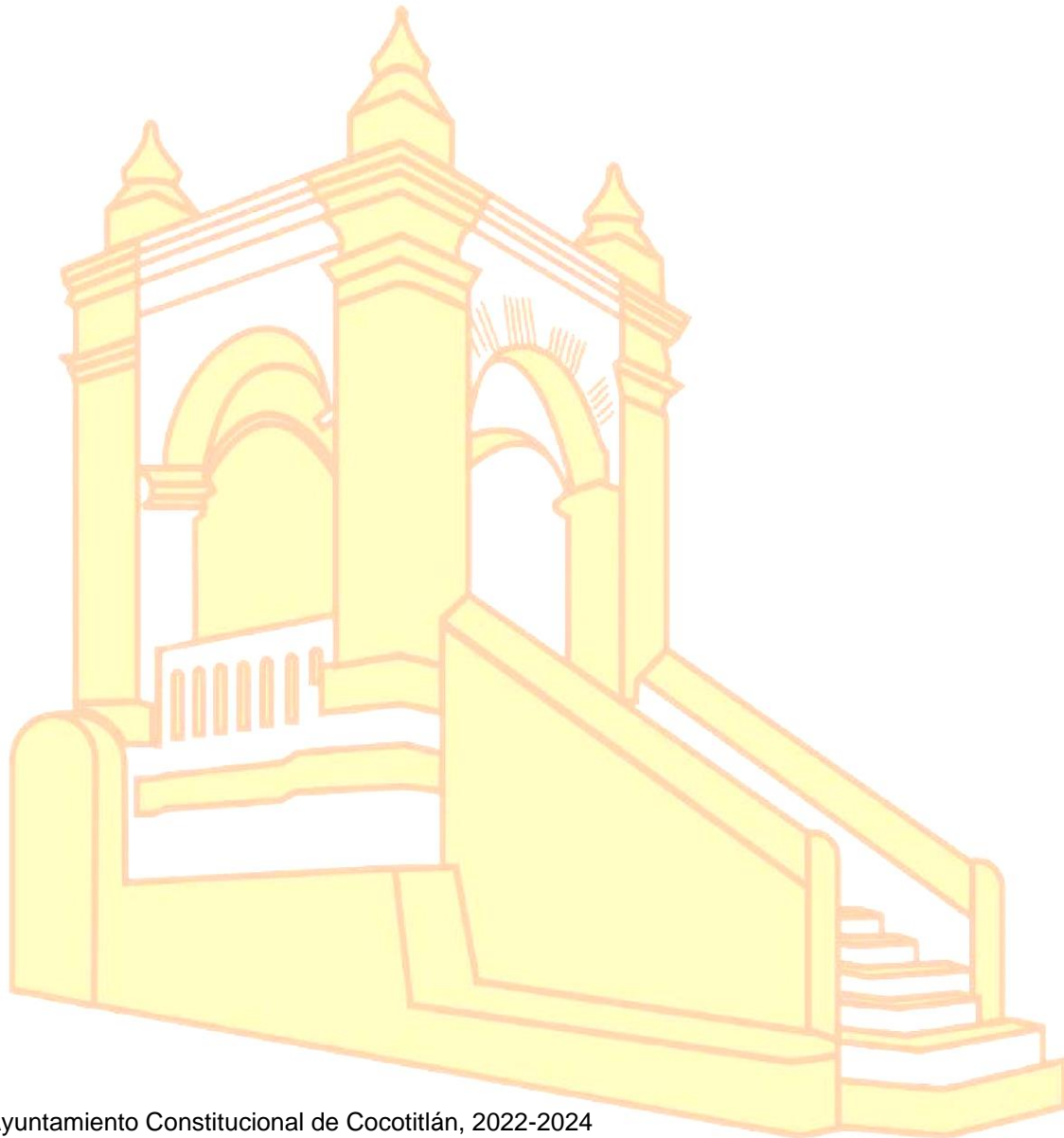
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DESARROLLO SOCIAL

MARZO 2023.

"Escribiendo una nueva historia"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



© H. Ayuntamiento Constitucional de Cocotitlán, 2022-2024

Dirección de Desarrollo Social

Salto del Agua S/N, Barrio Techichilco, Cocotitlán,

Estado de México CP 56680

desarrollosocial.cocotitlan2224@gmail.com

Marzo, 2023

Impreso y hecho en Cocotitlán, Estado de México

"Escribiendo una nueva historia"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	5
MARCO JURÍDICO.....	6
IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS.....	7
PROGRAMA DE APOYO BIENESTAR.....	8
JORNADAS DE SALUD.....	13
JORNADA VISUAL.....	17
JORNADAS ASISTENCIALES.....	21
APOYO EDUCATIVO:.....	25
TALLERES Y CAPACITACIONES.....	29
PROGRMAS SOCIALES.....	34
SIMBOLOGÍA.....	39
VALIDACIÓN.....	40
HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	41

"Escribiendo una nueva historia"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad. Por ello, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad. En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar. La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tiene como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad. El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del área de Desarrollo Social. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delimitan la gestión administrativa de este organismo auxiliar. Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

"Escribiendo una nueva historia"

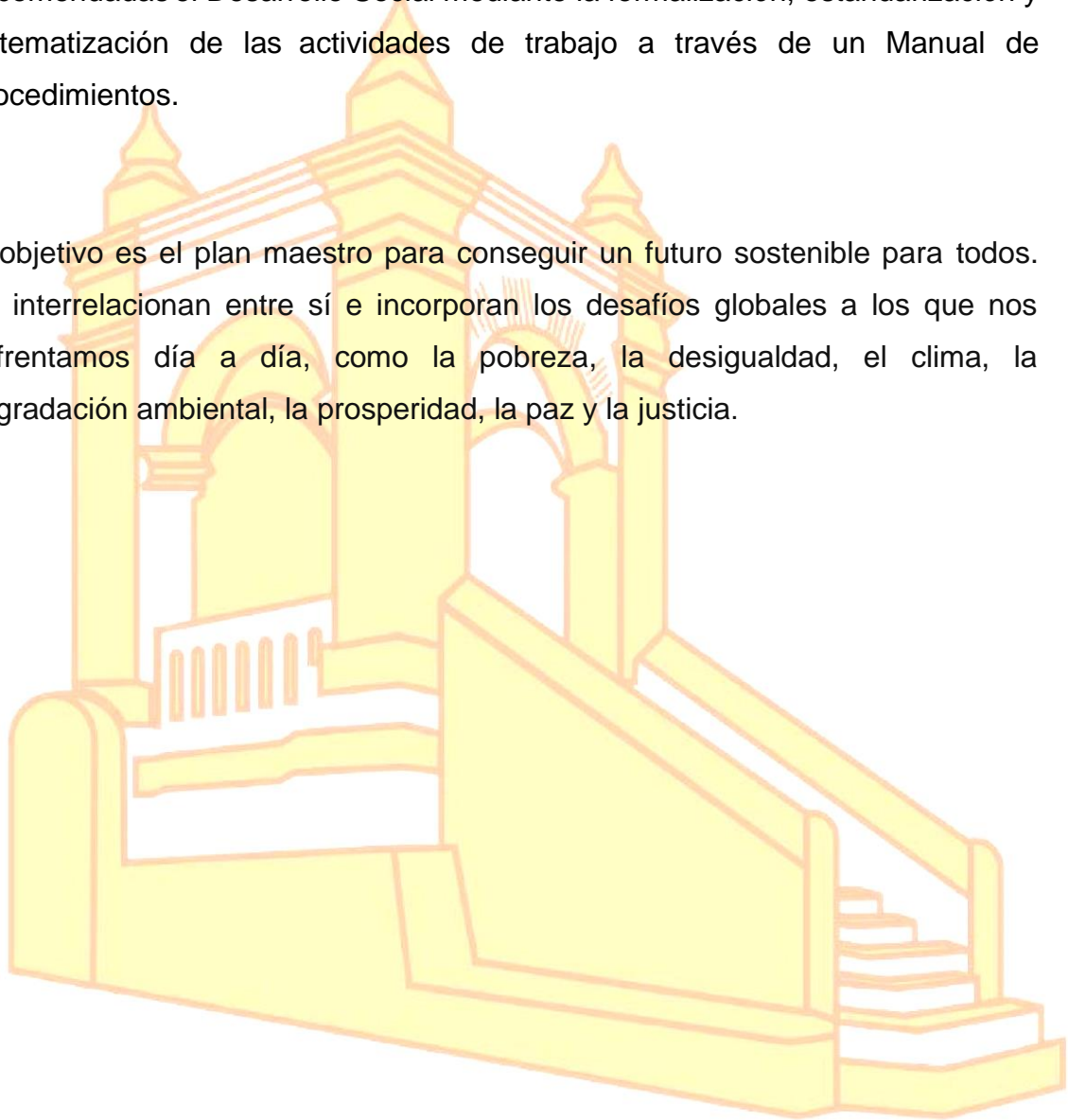


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas el Desarrollo Social mediante la formalización, estandarización y sistematización de las actividades de trabajo a través de un Manual de Procedimientos.

El objetivo es el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.



"Escribiendo una nueva historia"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

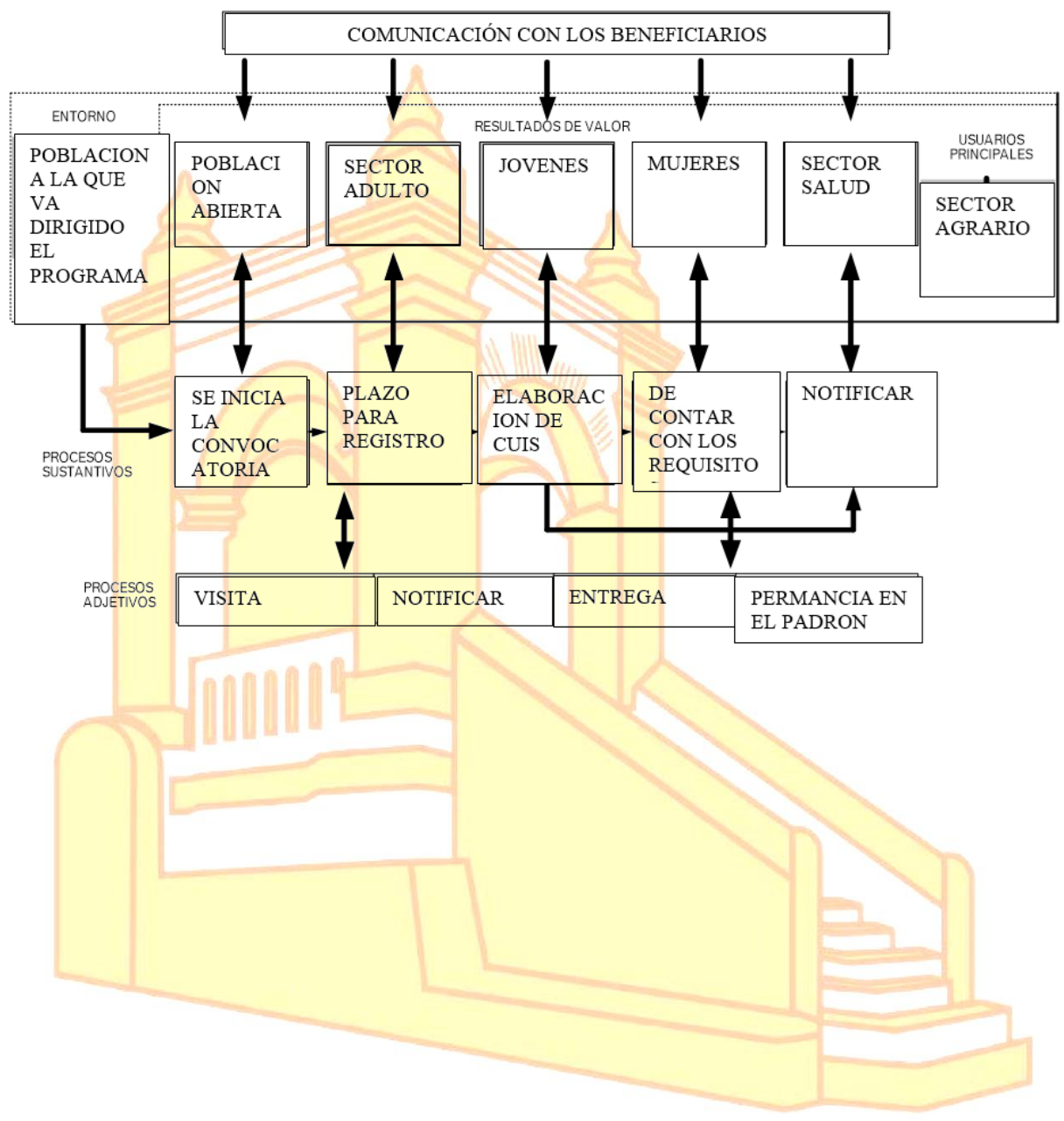
MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - ✓ Título Primero Capítulo I de los Derechos Humanos y sus Garantías.
 - ✓ Artículo 25.
 - ✓ 26 apartado A.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Planeación.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Objetivos del Desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan de Desarrollo del Estado de México.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley de contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de Víctimas del Estado de México, demás relativas y aplicables.

"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS



"Escribiendo una nueva historia"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PROGRAMA DE APOYO BIENESTAR

Proceso:

Operativo bienestar para la entrega de apoyos económicos a derecho habientes de los programas para el bienestar de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y beneficiarios del programa de apoyo del bienestar de niñas y niños hijos de madres trabajadoras.

Procedimiento:

1.- El Gobierno Federal, notifica al área de desarrollo social los días en que se llevara a cabo la entrega del programa, para que dicha área se encargue únicamente de la logística.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

LOGISTICA Y DESARROLLO DEL OPERATIVO:

Con la finalidad de que dichos eventos se lleven a cabo de la mejor manera y plenamente organizados, se ha designado un enlace Municipal para coordinar todas las acciones necesarias y garantizar los resultados óptimos de dicha entrega, en coordinación con las diversas áreas relacionadas que coadyuven a realizar una entrega efectiva.

"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PROCEDIMIENTO

Operativo bienestar para la entrega de apoyos económicos a derecho habientes de los programas para el bienestar de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y beneficiarios del programa de apoyo del bienestar de niñas y niños hijosde madres trabajadoras.

OBJETIVO

Beneficiar a todas aquellas personas que se encuentran inscritos en el padrón de beneficiarios, para obtener un programa Federal, salvaguardando y garantizando sus derechos de acuerdo con la vertiente que pertenecen, con el objetivo de dar cumplimiento al garantizar el derecho a la protección y entrega de apoyos económicos.

ALCANCE

230 personas de la población.

REFERENCIAS

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento;
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y su Reglamento;
- Ley de Fiscalización y Rendición y
- demás relativas y aplicables.

RESPONSABILIDADES

Las funciones del enlace Municipal es convocar a las personas de las diferentes comunidades de cuando se realizarán las entregas de los apoyos, y coordinar dichos eventos. Es responsabilidad del Enlace Municipal brindar información de los programassociales existentes de la secretaria de desarrollo social.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

INSUMOS

- 1.- Requisitos para la entrega de apoyos: (INE).
- 2.- Inmueble y equipamiento
- 3.- Seguridad y servicios de salud
- 4.- Acto protocolario

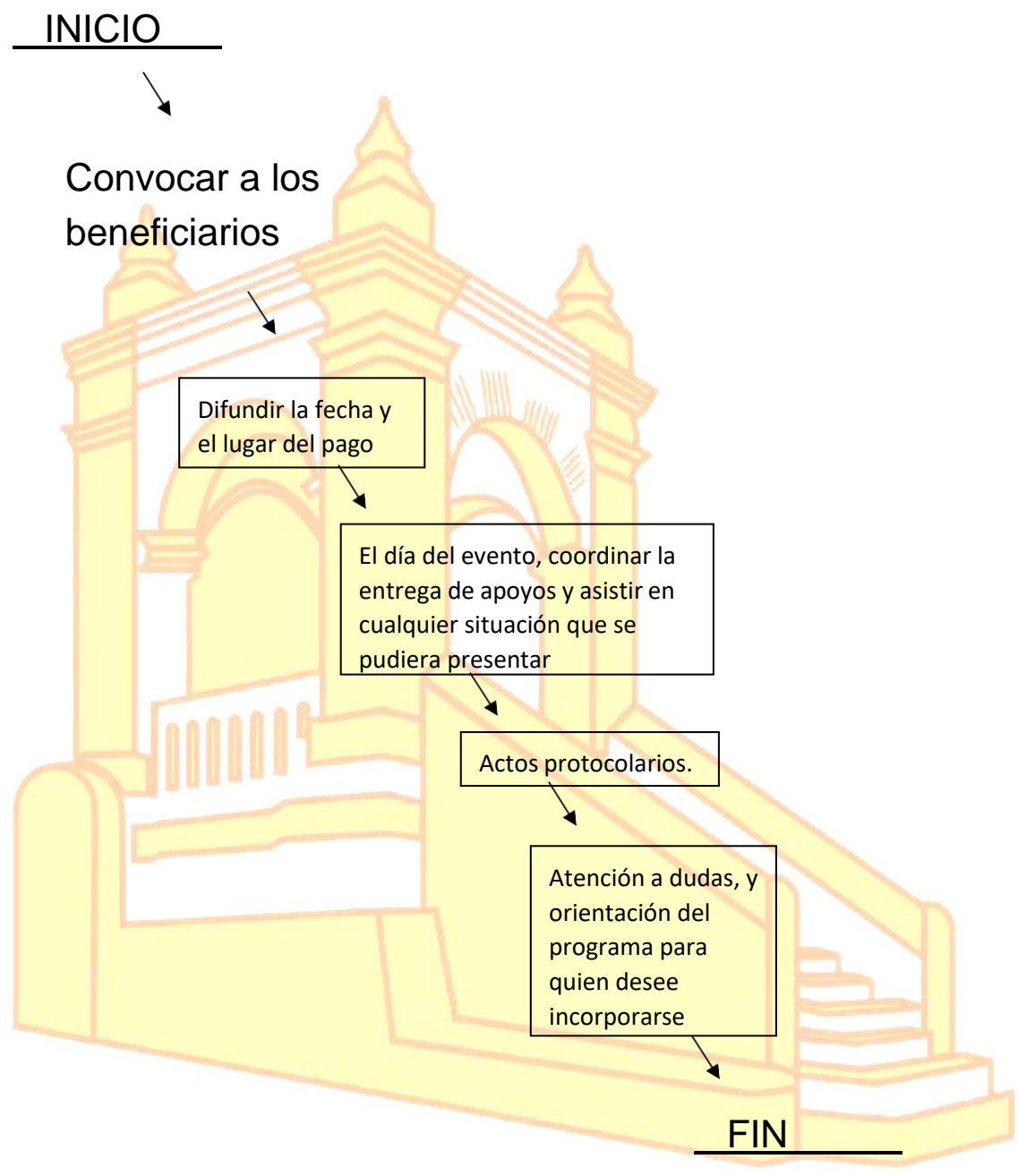
DESARROLLO

Para la entrega de apoyos económicos a derecho habientes de los programas para el bienestar, de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y beneficiarios del programa de apoyo del bienestar de niñas y niños hijos de madres trabajadoras.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Desarrollo Social	Logística y desarrollo del operativo
2	Desarrollo Social	Inmueble y equipamiento
3	Desarrollo Social	Seguridad y Servicios de Salud

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DIAGRAMA



"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MEDICIÓN

Indicadores para medir la capacidad de respuesta:

$$\frac{\text{Número: BIMESTRAL, VARIABLE.}}{\text{PERMANENTE}} = \text{INFORMACION BRINDADA COMPLETA.}$$

Registro de evidencias:

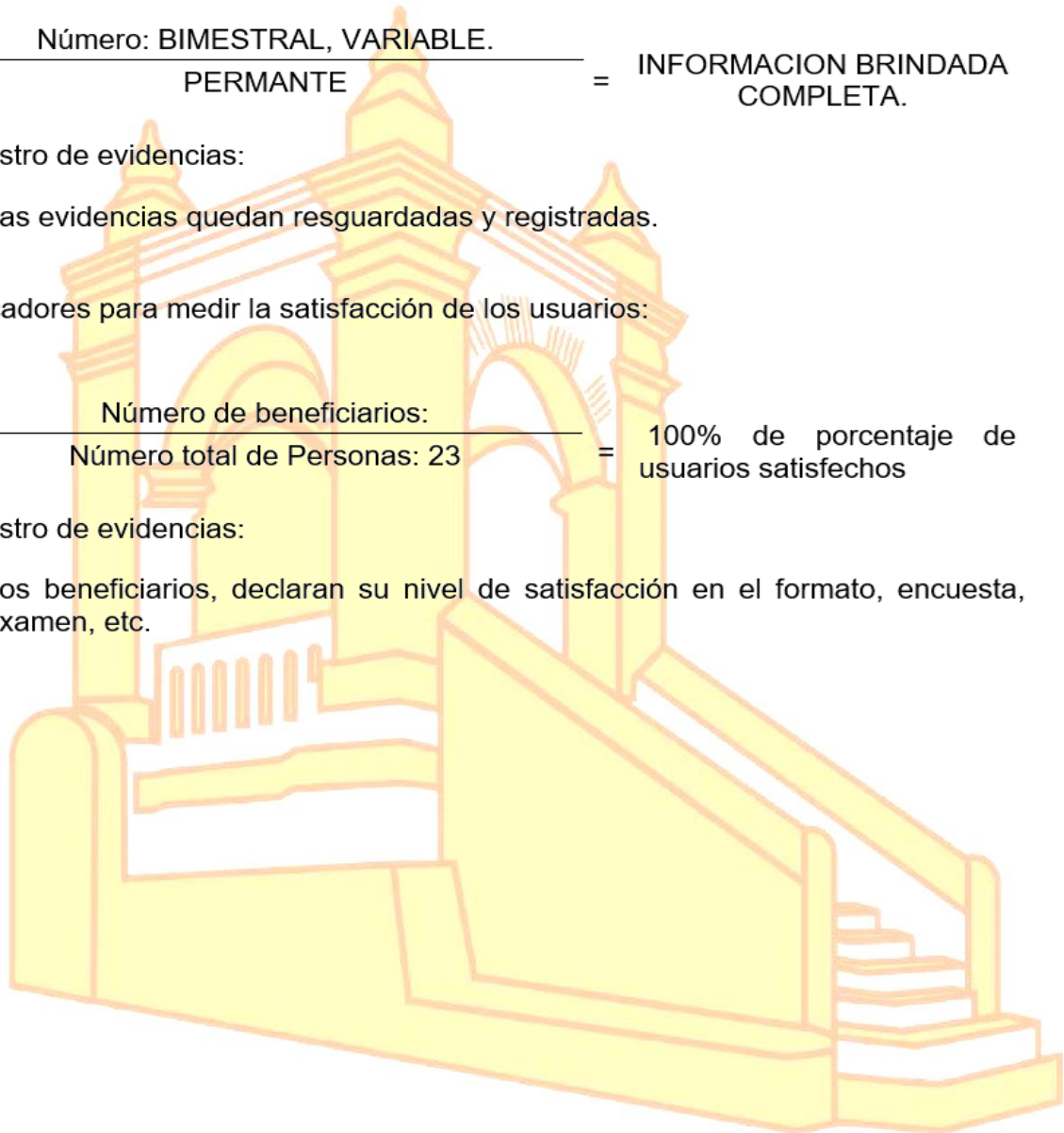
- Las evidencias quedan resguardadas y registradas.

Indicadores para medir la satisfacción de los usuarios:

$$\frac{\text{Número de beneficiarios:}}{\text{Número total de Personas: 23}} = 100\% \text{ de porcentaje de usuarios satisfechos}$$

Registro de evidencias:

- Los beneficiarios, declaran su nivel de satisfacción en el formato, encuesta, examen, etc.



"Escribiendo una nueva historia"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

JORNADAS DE SALUD

Acercar a la población en estado de vulnerabilidad la oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones, e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores que convergen para desarrollar actividades relacionadas con la salud de una población o comunidad, bajo el liderazgo de la Dirección de Desarrollo Social.

OBJETIVO:

Otorgar acciones integrales de salud, en corto tiempo y acercando los servicios a las poblaciones en riesgo de enfermar, para contribuir a prolongar su vida con calidad y desarrollo saludable, evitar la ocurrencia de enfermedad o detectarla tempranamente.

ALCANCE:

750 personas de la población.

REFERENCIAS:

Constitución política DE los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento; la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y su Reglamento; la Ley de Fiscalización y Rendición y demás relativas y aplicables.

RESPONSABILIDADES:

La función es convocar a las personas de las diferentes comunidades de cuando se realizará dicha jornada de salud, y además coordinar el evento. Es responsabilidad, además, brindar información de los programas sociales existentes que maneja desarrollo social.

"Escribiendo una nueva historia"



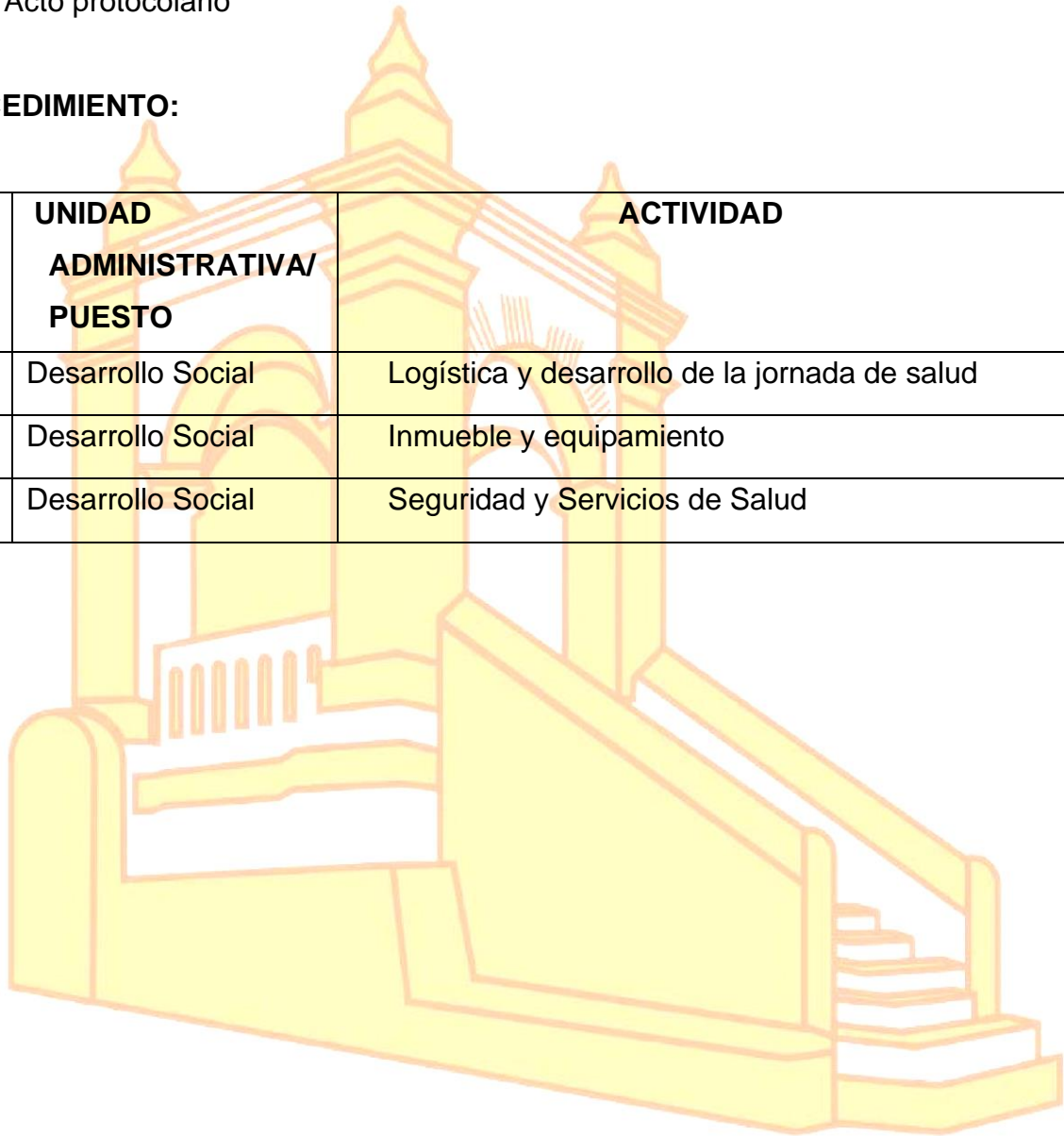
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

INSUMOS:

- 1.- Apoyo por parte del sector salud y escuelas de enfermería.
- 2.- Inmueble y equipamiento.
- 3.- Seguridad y servicios de protección civil.
- 4.- Acto protocolario

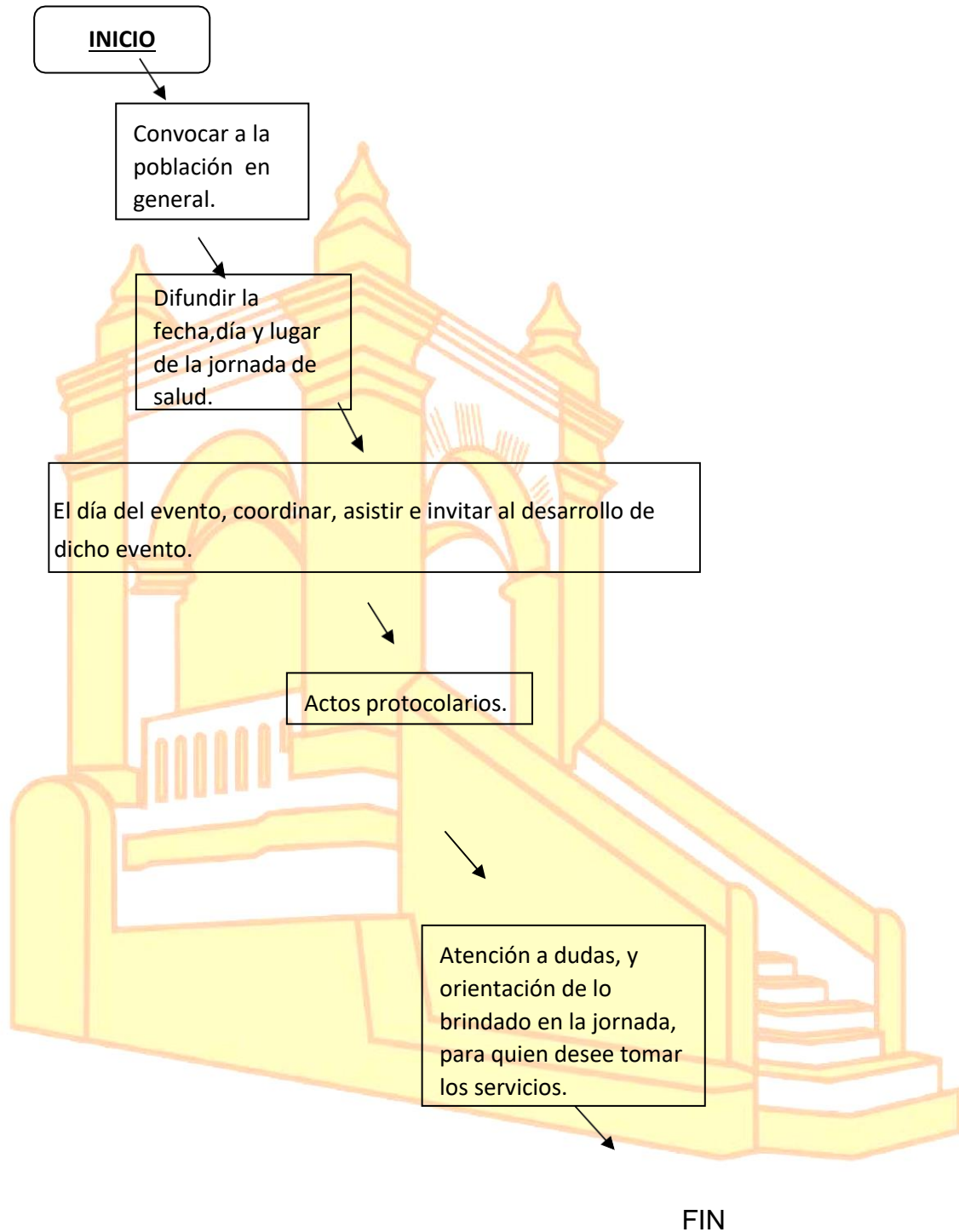
PROCEDIMIENTO:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Desarrollo Social	Logística y desarrollo de la jornada de salud
2	Desarrollo Social	Inmueble y equipamiento
3	Desarrollo Social	Seguridad y Servicios de Salud



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DIAGRAMA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MEDICIÓN

Indicadores para medir la capacidad de respuesta:

$$\frac{\text{Número: BIMESTRAL, VARIABLE.}}{\text{PERMANENTE}} = \text{INFORMACION BRINDADA COMPLETA.}$$

Registro de evidencias:

- Las evidencias quedan resguardadas y registradas.

Indicadores para medir la satisfacción de los usuarios:

$$\frac{\text{Número de beneficiarios:}}{\text{Número total de Personas: 23}} = 100\% \text{ de porcentaje de usuarios satisfechos}$$

Registro de evidencias:

- Los beneficiarios, declaran su nivel de satisfacción en el formato, encuesta, examen, etc.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

JORNADA VISUAL

Acercar a la población en estado de vulnerabilidad la oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones, e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores que convergen para desarrollar actividades relacionadas con la salud visual de una población o comunidad, bajo el liderazgo de la Dirección de Desarrollo Social.

OBJETIVO:

Otorgar acciones integrales de salud visual, en corto tiempo y acercando los servicios a las poblaciones en riesgo de enfermedades visuales, para contribuir a prolongar su vida con calidad y desarrollo saludable, evitar la ocurrencia de enfermedad o detectarla tempranamente.

ALCANCE:

200 personas de la población aproximadamente.

REFERENCIAS:

Constitución política DE los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento; la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y su Reglamento; la Ley de Fiscalización y Rendición y demás relativas y aplicables.

RESPONSABILIDADES:

La función es convocar a las personas de las diferentes comunidades de cuando en donde y en que horario se realizará la jornada de salud visual, y coordinar dicho evento. Es responsabilidad, además, brindar información de los programas sociales existentes de la secretaria de desarrollo social.

"Escribiendo una nueva historia"



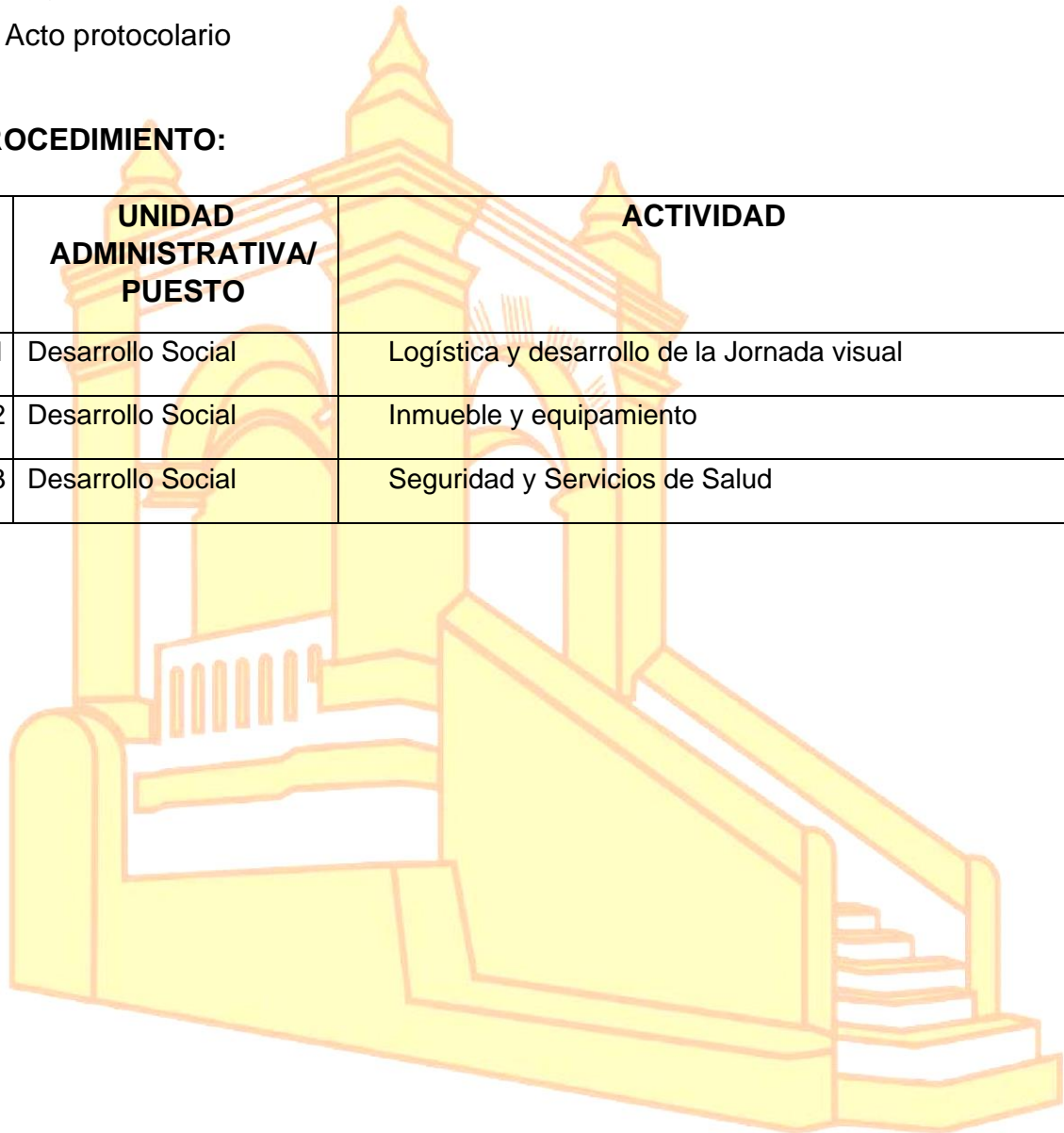
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

INSUMOS:

- 1.- Apoyo por parte del sector salud y especialistas locales.
- 2.- Inmueble y equipamiento
- 3.- Seguridad y servicios de protección civil.
- 4.- Acto protocolario

PROCEDIMIENTO:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Desarrollo Social	Logística y desarrollo de la Jornada visual
2	Desarrollo Social	Inmueble y equipamiento
3	Desarrollo Social	Seguridad y Servicios de Salud

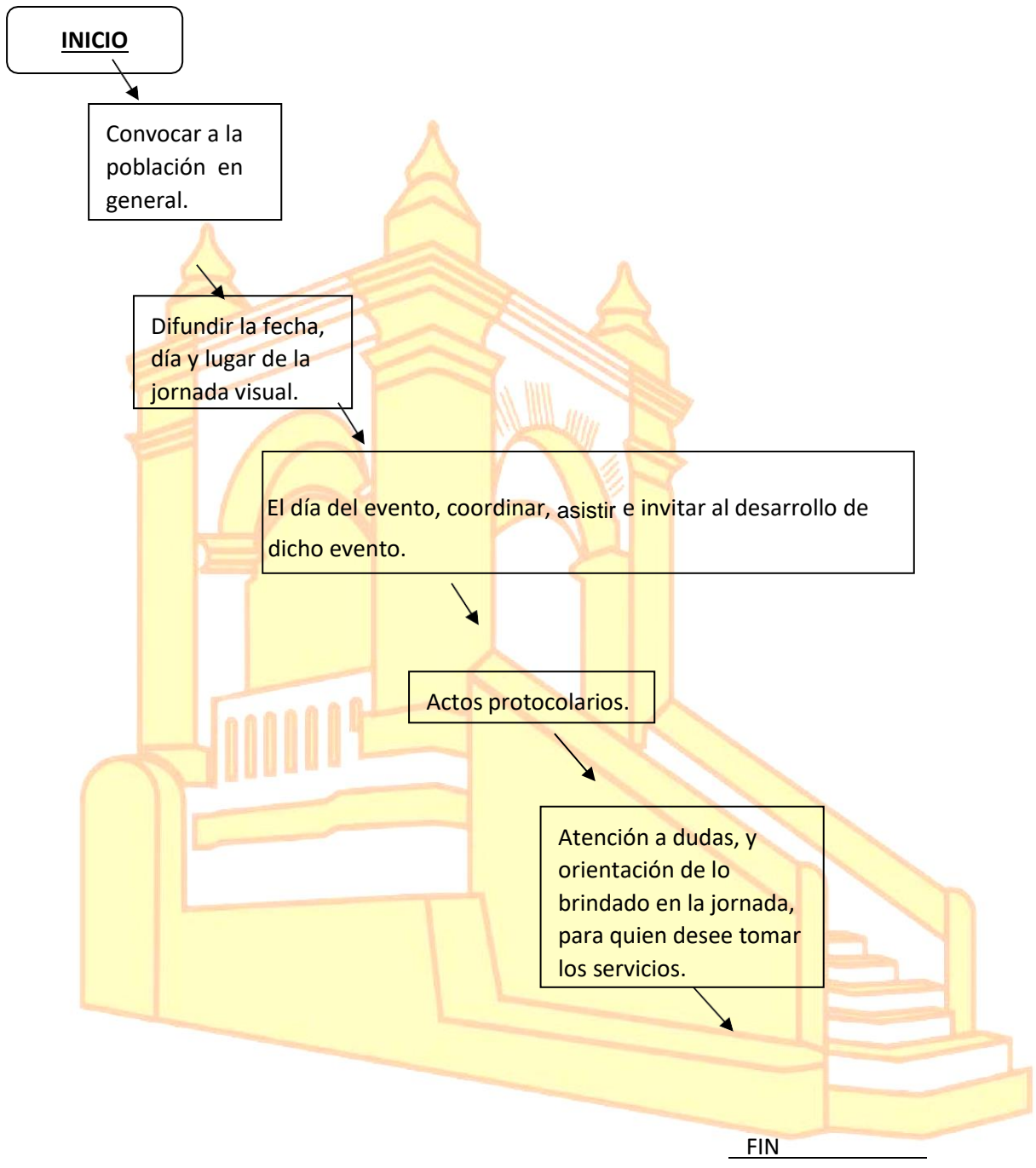


"Escribiendo una nueva historia"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DIAGRAMA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MEDICIÓN

Indicadores para medir la capacidad de respuesta:

$$\frac{\text{Número: BIMESTRAL, VARIABLE.}}{\text{PERMANENTE}} = \text{INFORMACION BRINDADA COMPLETA.}$$

Registro de evidencias:

- Las evidencias quedan resguardadas y registradas.

Indicadores para medir la satisfacción de los usuarios:

$$\frac{\text{Número de beneficiarios:}}{\text{Número total de Personas: 23}} = \text{100\% de porcentaje de usuarios satisfechos}$$

Registro de evidencias:

- Los beneficiarios, declaran su nivel de satisfacción en el formato, encuesta, examen, etc.



"Escribiendo una nueva historia"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

JORNADAS ASISTENCIALES

Acercar a la población en estado de vulnerabilidad la oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones, e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores que convergen para desarrollar actividades relacionadas con la salud visual de una población o comunidad, bajo el liderazgo de la Dirección de Desarrollo Social.

OBJETIVO:

Otorgar acciones integrales, en corto tiempo y acercando los servicios a las poblaciones en riesgo, para contribuir a prolongar su vida con calidad y desarrollo saludable.

ALCANCE:

1000 personas de la población aproximadamente.

REFERENCIAS:

Constitución política DE los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento; la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y su Reglamento; la Ley de Fiscalización y Rendición y demás relativas y aplicables.

RESPONSABILIDADES:

La función es convocar a las personas de las diferentes comunidades de cuando en donde y en que horario se realizará la jornada, y coordinar dicho evento. Es responsabilidad, además, brindar información de los programas sociales existentes de la secretaria de desarrollo social.

"Escribiendo una nueva historia"



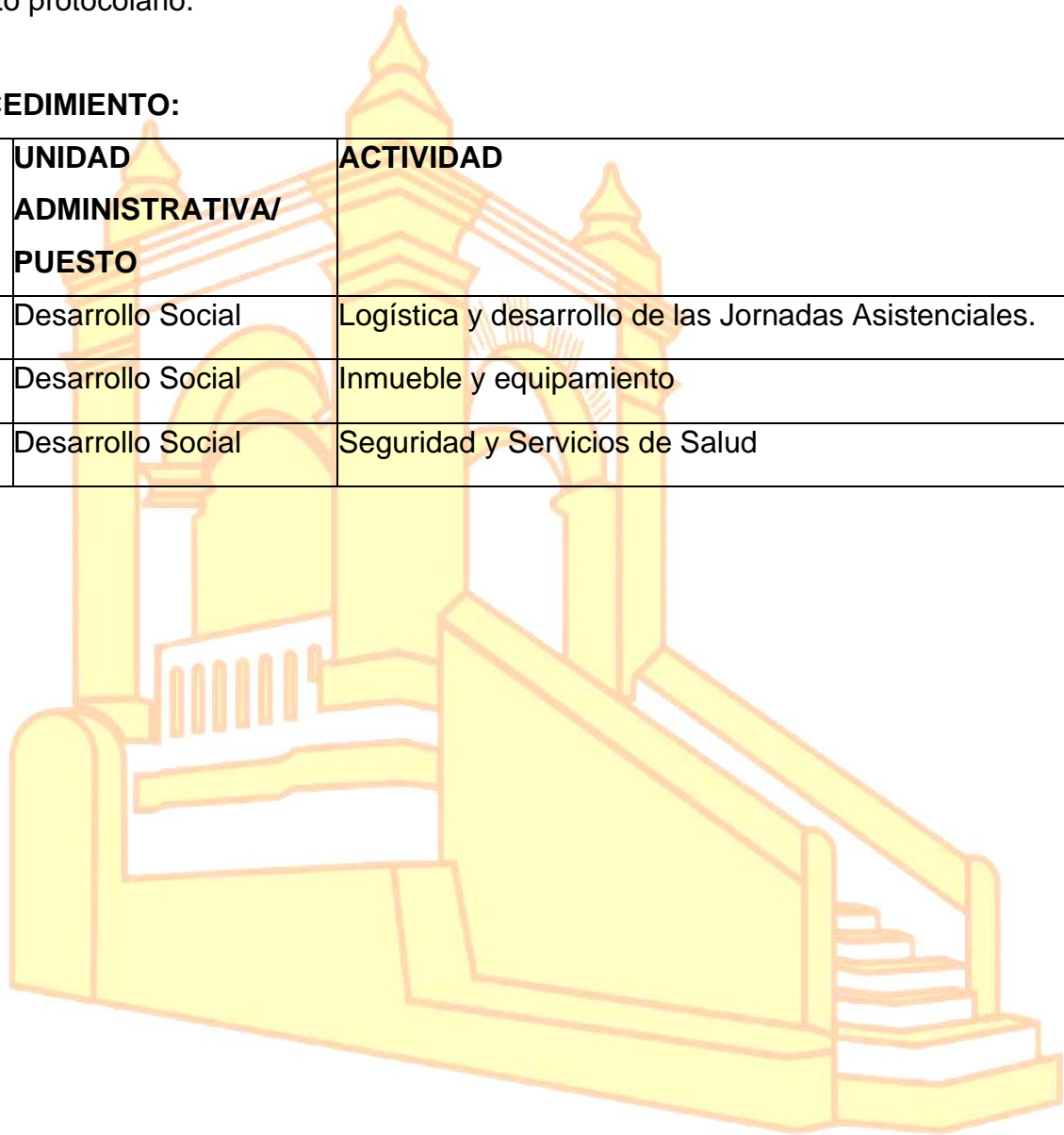
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

INSUMOS:

- 1.- Apoyo por parte del gobierno Federal y Estatal.
- 2.- Inmueble y equipamiento.
- 3.- Seguridad y servicios.
- 4.- Acto protocolario.

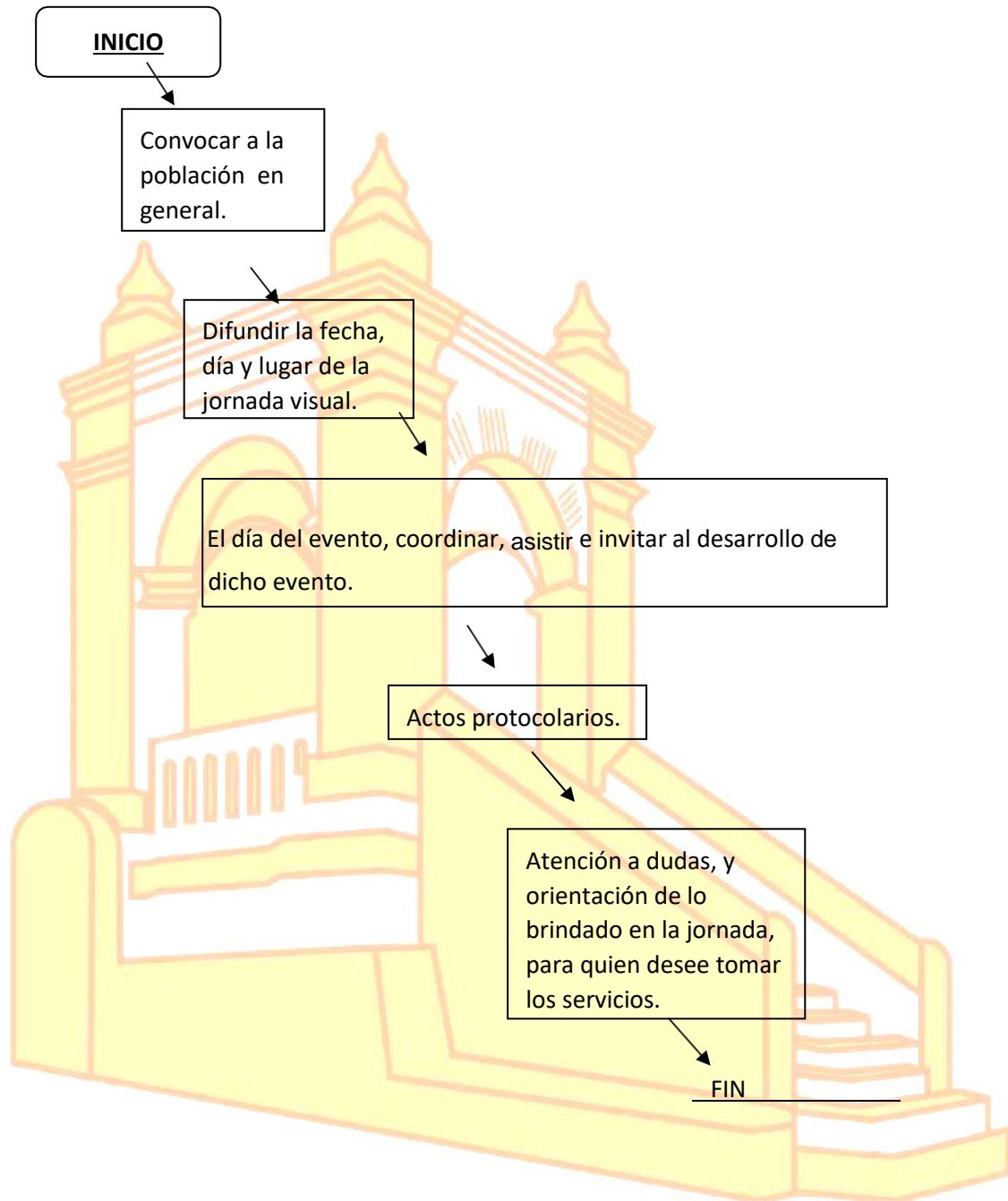
PROCEDIMIENTO:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Desarrollo Social	Logística y desarrollo de las Jornadas Asistenciales.
2	Desarrollo Social	Inmueble y equipamiento
3	Desarrollo Social	Seguridad y Servicios de Salud



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DIAGRAMA



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MEDICIÓN

Indicadores para medir la capacidad de respuesta:

$$\frac{\text{Número: BIMESTRAL, VARIABLE.}}{\text{PERMANENTE}} = \text{INFORMACION BRINDADA COMPLETA.}$$

Registro de evidencias:

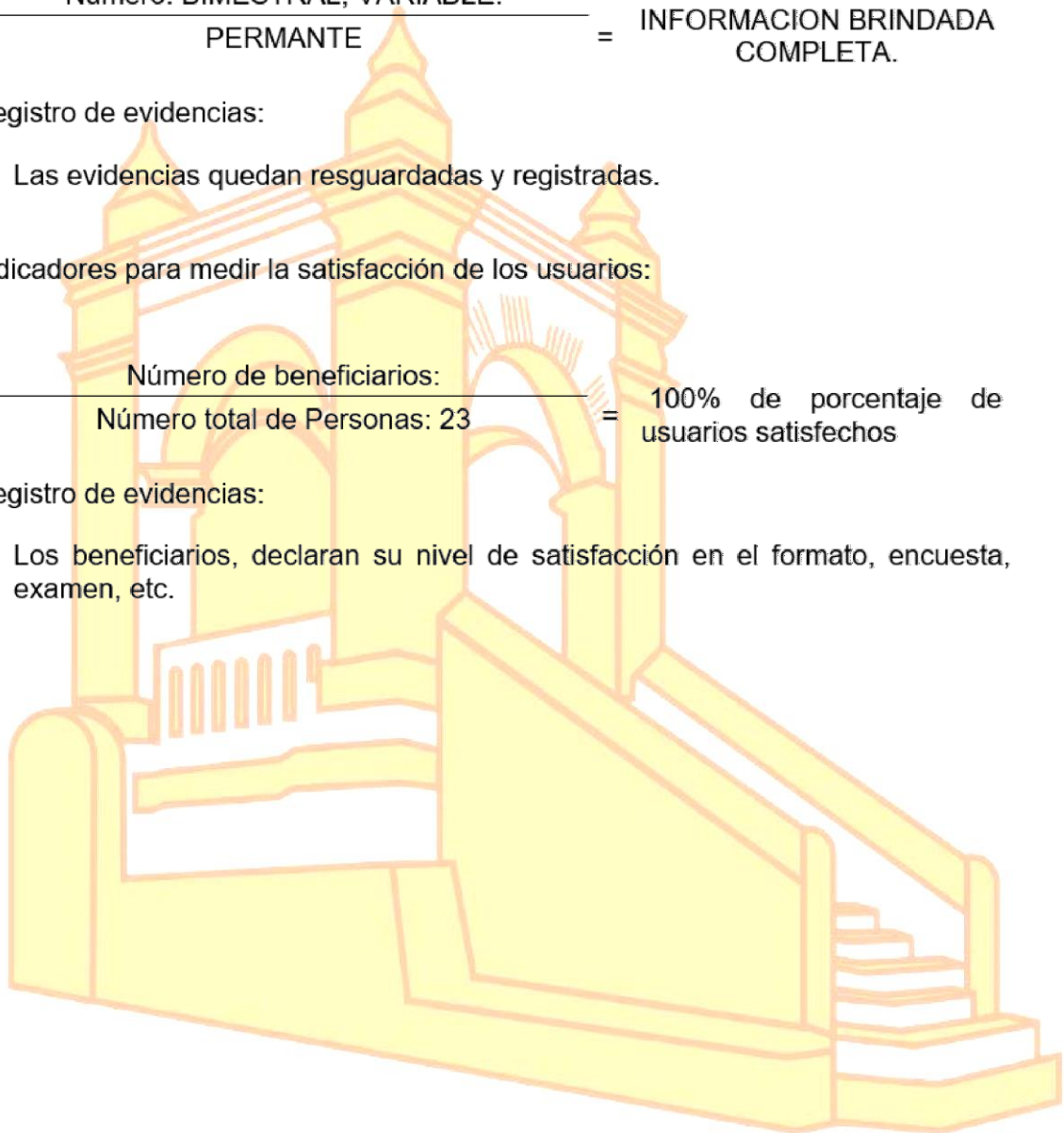
- Las evidencias quedan resguardadas y registradas.

Indicadores para medir la satisfacción de los usuarios:

$$\frac{\text{Número de beneficiarios:}}{\text{Número total de Personas: 23}} = 100\% \text{ de porcentaje de usuarios satisfechos}$$

Registro de evidencias:

- Los beneficiarios, declaran su nivel de satisfacción en el formato, encuesta, examen, etc.



"Escribiendo una nueva historia"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

APOYO EDUCATIVO:

Acercar a la población en estado de vulnerabilidad la oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones, e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores que convergen para desarrollar actividades relacionadas con la salud visual de una población o comunidad, bajo el liderazgo de la Dirección de Desarrollo Social.

OBJETIVO:

Otorgar acciones integrales, en corto tiempo, acercando los servicios a las poblaciones en riesgo educativo y/o vulnerabilidad y rezago, para contribuir a prolongar su vida con calidad y desarrollo saludable, evitar la deserción escolar el analfabetismo o detectarlo tempranamente, a través de pláticas y talleres.

ALCANCE:

250 personas de la población aproximadamente.

REFERENCIAS:

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento; la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y su Reglamento; la Ley de Fiscalización y Rendición y demás relativas y aplicables.

FUNCIONES:

A través de diversos talleres y pláticas en las escuelas visitadas, enfatizar de la importancia que tiene la educación para tener una mejor calidad de vida.

"Escribiendo una nueva historia"



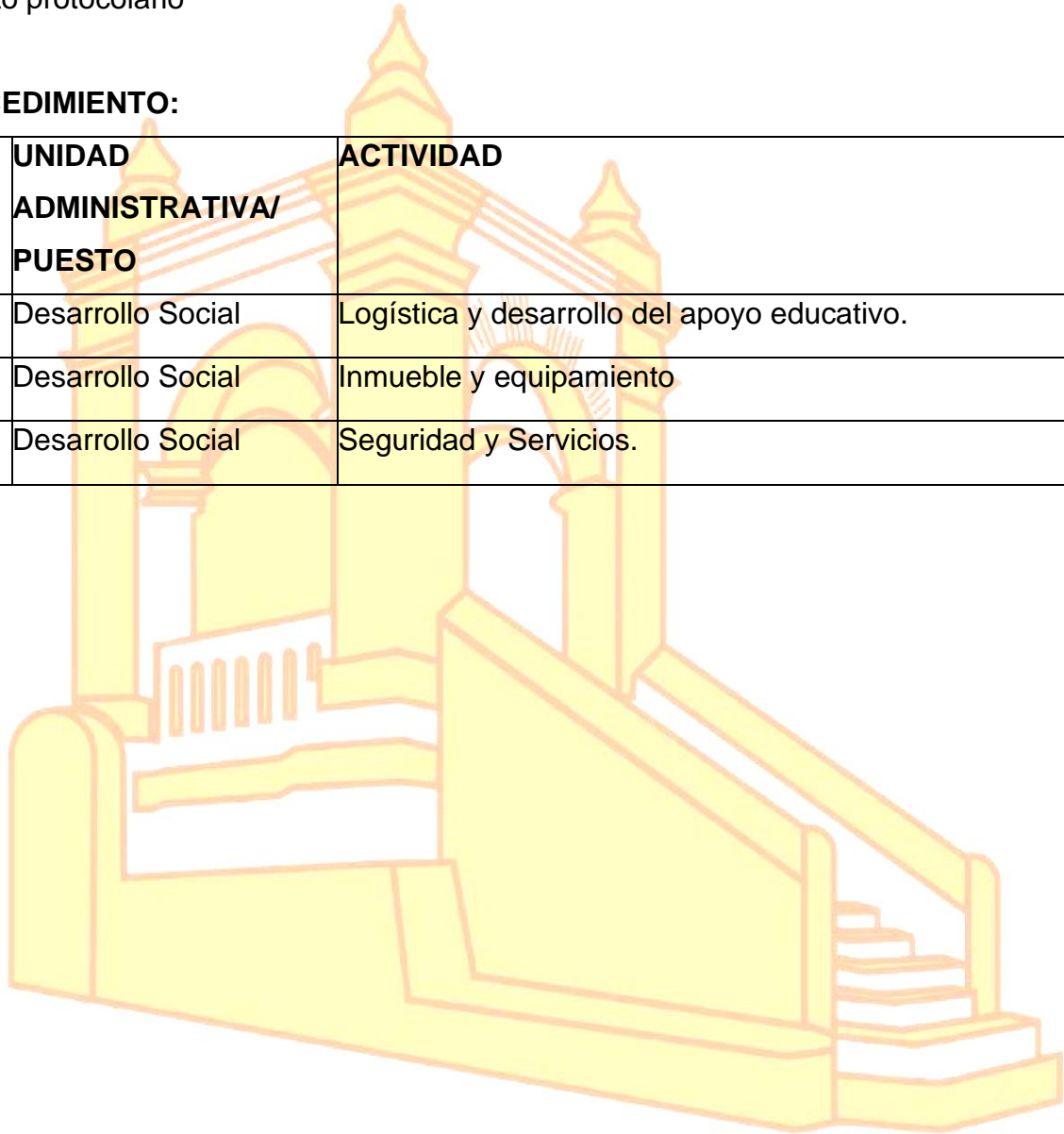
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

INSUMOS:

- 1.- Apoyo por parte de las escuelas del municipio.
- 2.- Inmueble y equipamiento.
- 3.- Seguridad y servicios de protección civil.
- 4.- Acto protocolario

PROCEDIMIENTO:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Desarrollo Social	Logística y desarrollo del apoyo educativo.
2	Desarrollo Social	Inmueble y equipamiento
3	Desarrollo Social	Seguridad y Servicios.

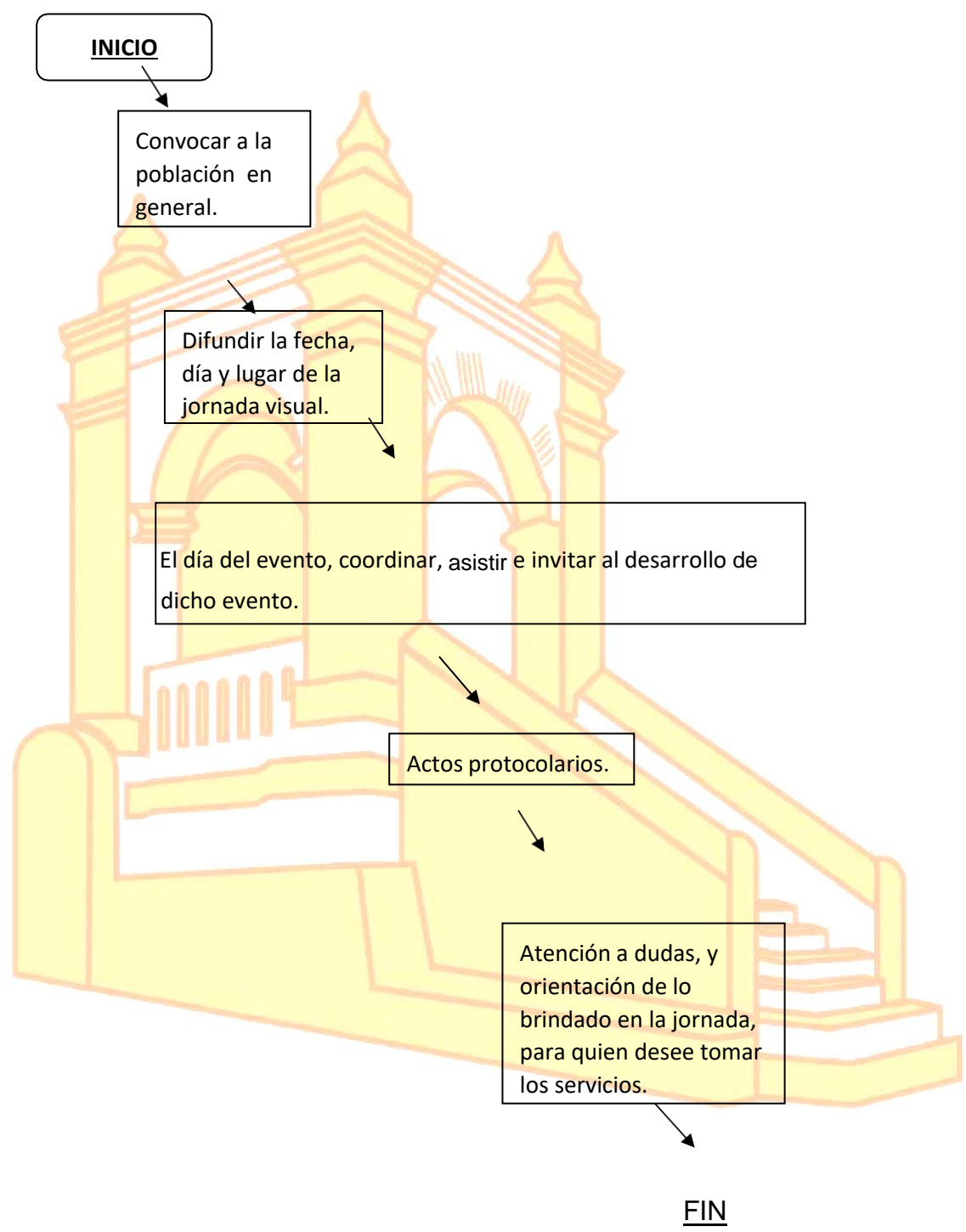


"Escribiendo una nueva historia"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DIAGRAMA



"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
MEDICIÓN

Indicadores para medir la capacidad de respuesta:

$$\frac{\text{Número: BIMESTRAL, VARIABLE.}}{\text{PERMANENTE}} = \text{INFORMACION BRINDADA COMPLETA.}$$

Registro de evidencias:

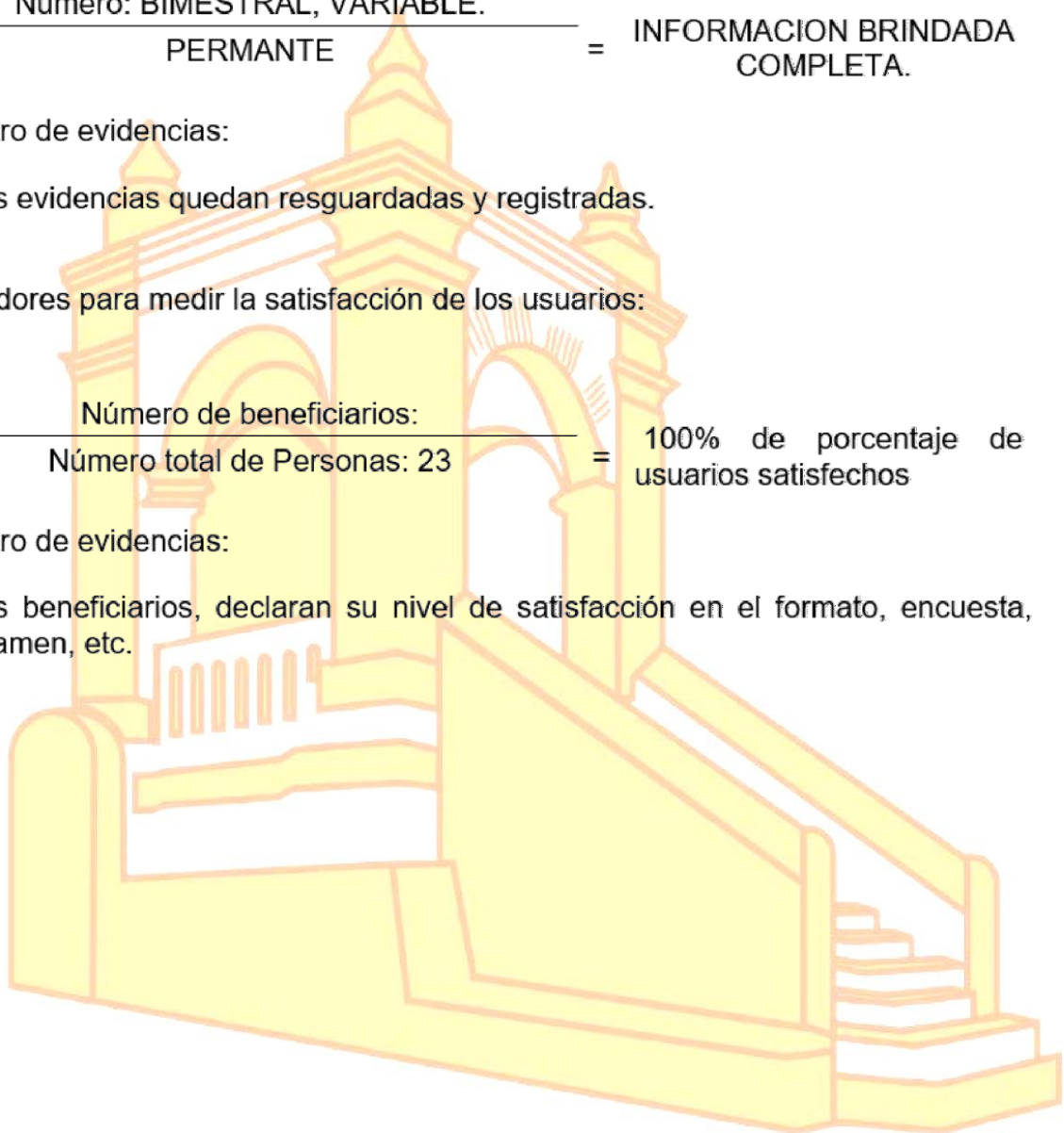
- Las evidencias quedan resguardadas y registradas.

Indicadores para medir la satisfacción de los usuarios:

$$\frac{\text{Número de beneficiarios:}}{\text{Número total de Personas: 23}} = 100\% \text{ de porcentaje de usuarios satisfechos}$$

Registro de evidencias:

- Los beneficiarios, declaran su nivel de satisfacción en el formato, encuesta, examen, etc.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

TALLERES Y CAPACITACIONES

Tareas derivadas de los objetivos y contenidos que deberán realizar los participantes para desarrollar habilidades y destrezas, que permitan ampliar y aclarar información, generar diferentes expectativas o solucionar problemas congruentes con los objetivos del curso, taller o capacitación con la finalidad de fomentar el autoempleo y autoconsumo.

OBJETIVO:

Desarrollar, coordinar y dar seguimiento a los cursos, talleres y capacitaciones que imparte algunas dependencias del nivel Federal, Estatal y Municipal, en colaboración con especialistas en la materia, a fin de contribuir en la formación y actualización de estos.

ALCANCE:

200 personas de la población aproximadamente

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Declaración Universal de los Derechos humanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Desarrollo Social
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Desarrollo Social llevara a cabo las solicitudes de los ciudadanos interesados en la implementación de talleres, cursos y/o capacitaciones en los temas identificados como prioritarios.

Se deberá Identificar y orientar al ciudadano para vincular los temas con base a los más demandados.

"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTUALIZACIÓN: promover la capacitación en acciones que contribuyan al fortalecimiento de la calidad del desempeño profesional, con herramientas necesarias que le permitan generalizar y transferir soluciones a los problemas que enfrenta, favoreciendo el intercambio de experiencias laborales y conocimientos disciplinarios e interdisciplinarios mediante temáticas novedosas de acuerdo con las condiciones de la vida moderna.

CAPACITACIONES: es un proceso a través del cual se adquieren, actualizan y desarrollan conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño de una función laboral o conjunto de ellas.

CURSO: actividad de enseñanza – aprendizaje en la que se ofrece un conjunto de conocimientos teórico – prácticos, mediante metodología, apoyos didácticos y procedimientos de evaluación, a fin de desarrollar en los participantes habilidades, aptitudes y actitudes.

INSUMOS

1. Lista de registro
2. Cédula de registro

RESULTADOS

- ❖ Lista de Registro

POLITICAS

- Todas las solicitudes se realizarán dentro del horario hábil de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 12:00 horas.
- Las solicitudes deberán ingresarse por medio de la Dirección de Desarrollo Social anotándose en la lista de registro con los siguientes datos:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Nombre completo
- Domicilio
- Dos números de contacto.

- Los solicitantes deberán presentar en original y una copia:
 - Identificación Oficial Vigente
 - Comprobante de domicilio

- La información y documentación personal del beneficiario serán protegidos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales y usados exclusivamente para el fin de cumplir con lo estipulado.

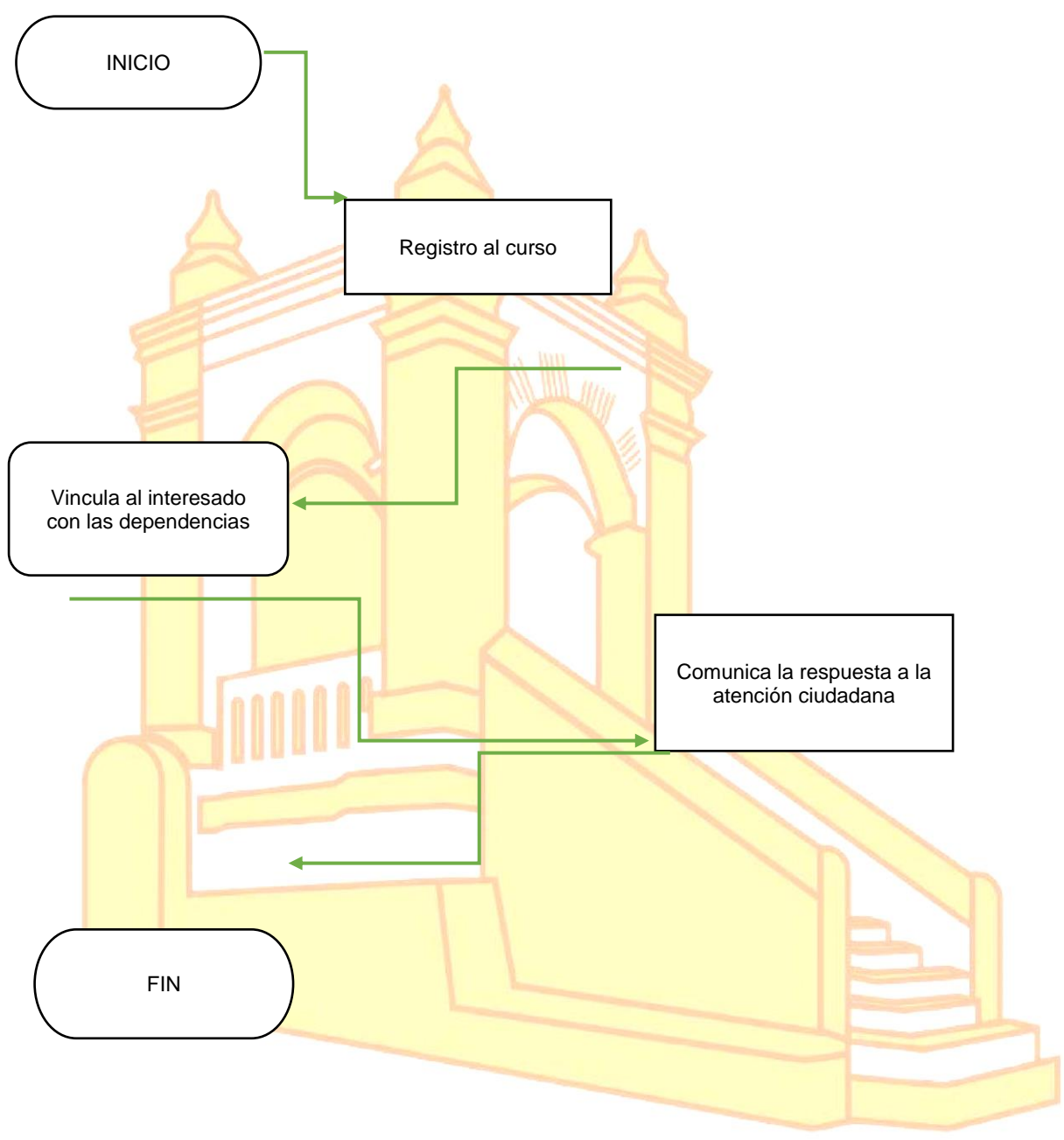
- El personal de la Dirección de Desarrollo Social no podrá pedir ni recibir dádivas, trato especial ni beneficios económicos o en especie a cambio de la inclusión o trámite a favor de algún ciudadano.

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1	Dirección de Desarrollo Social	Inicio del proceso: atención al ciudadano o servidor público que esté interesado en algún servicio de capacitación, curso o taller.
2	Dirección de Desarrollo Social	Atiende la solicitud por parte del interesado.
3	Dirección de Desarrollo Social	Se le informa al interesado las modalidades para ser parte de este servicio y realiza el registro.
4	Dirección de Desarrollo Social	Término del proceso

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DIAGRAMA



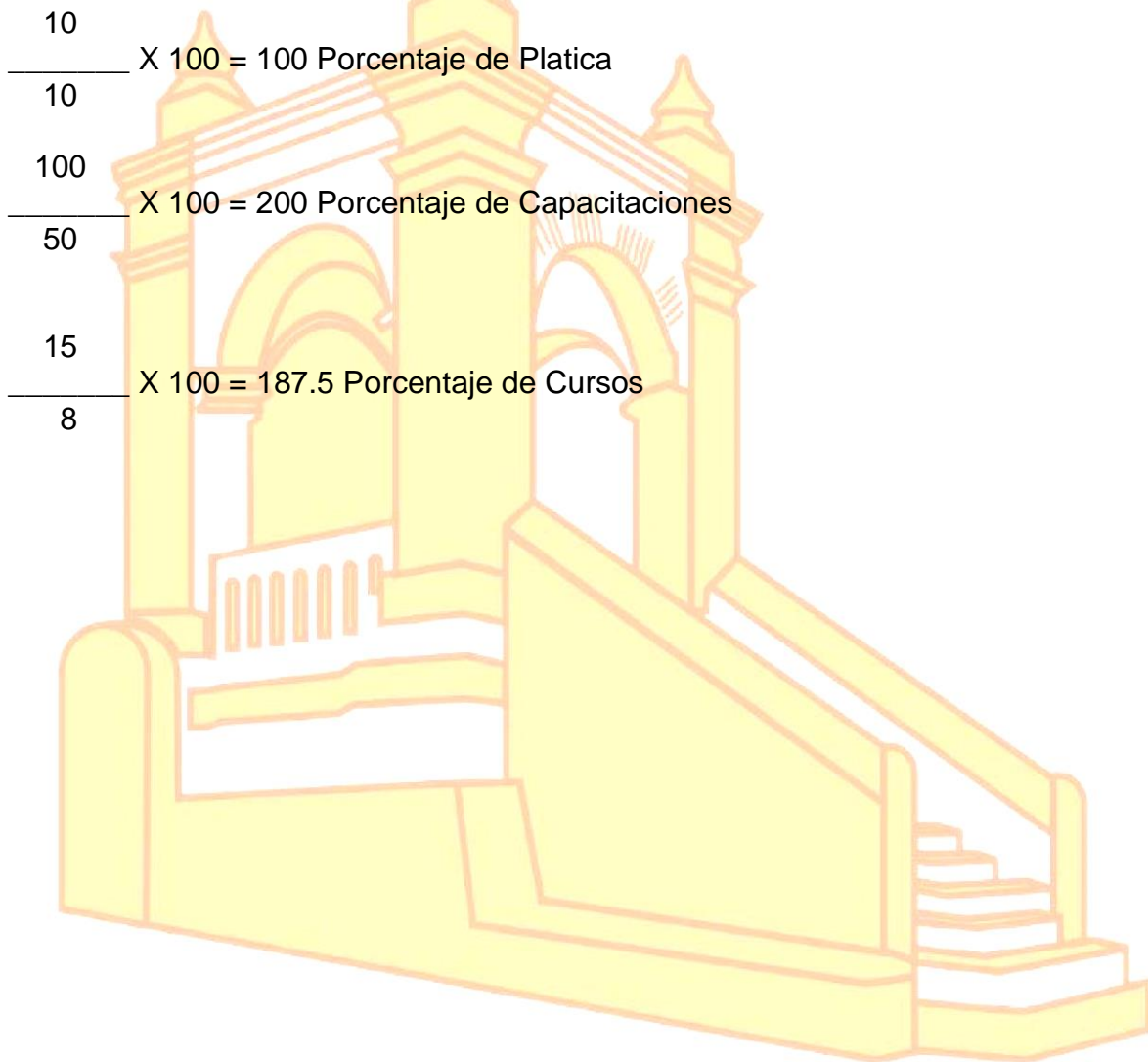
"Escribiendo una nueva historia"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MEDICIÓN

NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	DE	X 100 = PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS
NUMERO TOTAL DE CURSOS ATENDIDAS EN EL AÑO		



"Escribiendo una nueva historia"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PROGRAMAS SOCIALES

PROGRAMAS

- Calentadores Solares
- Tinacos
- Cisternas
- Carretillas
- Aves de traspatio

OBJETIVO:

Apoyar a aquellas familias que habitan en el Municipio de Cocotitlán y la delegación de San Andrés Metla, otorgando paquetes asequibles de Calentadores Solares, Tinacos, Cisternas, Paquetes de Carretillas, artículos individuales o aves de traspatio.

ALCANCE:

200 personas de la población aproximadamente.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

"Escribiendo una nueva historia"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

RESPONSABILIDADES

Revisar que los aspirantes a los programas cumplan con los requisitos mencionados en las reglas de operación de cada programa.

Entregar el apoyo en tiempo y forma que se establezca, atendiendo las indicaciones del Presidente Municipal.

INSUMOS

- Identificación Oficial vigente.
- Comprobante de domicilio.
- Padrón de beneficiarios.
- Entrega de apoyos,

RESULTADO

Entrega de programas sociales a los beneficiarios.

POLÍTICAS

- Todas las solicitudes se realizarán dentro del horario hábil de 09:00 a 15:00 horas. de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 12:00 horas.
- Las solicitudes para obtener paquetes asequibles de Calentadores Solares, Tinacos, Cisternas, Paquetes de Carretillas, artículos individuales o aves de traspatio, deberán ingresarse por medio de la Dirección de Desarrollo Social anotándose en la lista de registro con los siguientes datos:
 - o Nombre completo.
 - o Domicilio.
 - o Dos números de contacto.
- Los solicitantes deberán presentar en original y una copia:
 - o Identificación Oficial Vigente.
 - o Comprobante de domicilio.

"Escribiendo una nueva historia"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Cuando el programa Municipal, Estatal y Federal lo requieran:
 - o Solicitud de Ingreso al Programa.
 - o Documento que acredite la propiedad.
 - o Pago de agua o predial actualizado.
 - o Croquis.

(Toda documentación del solicitante se recibirá en Copia)

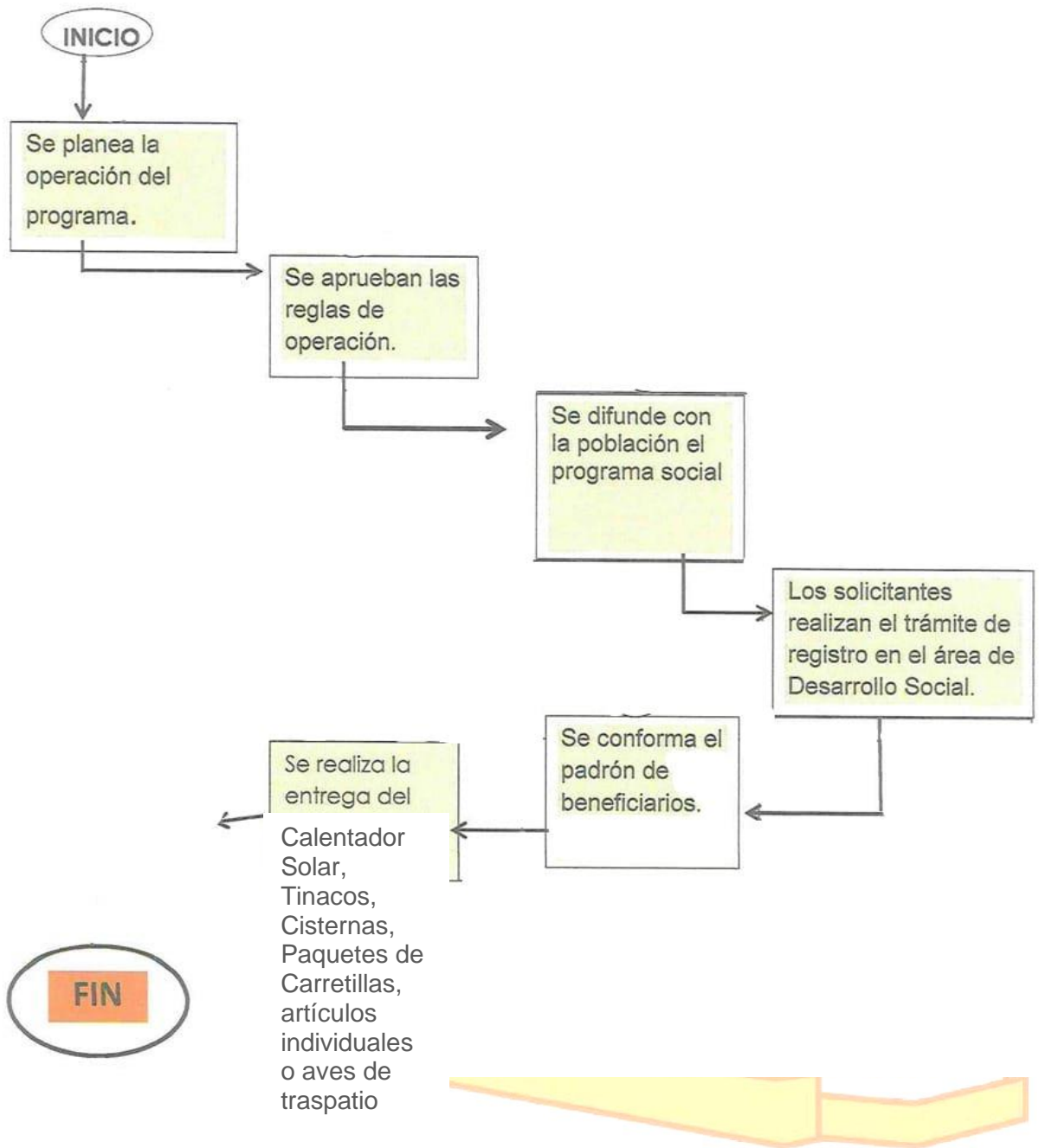
- Redactar los oficios necesarios de acuerdo a las facultades para realizar gestiones ante las Dependencias Gubernamentales, Fundaciones, etc., que se requieran en materia de Desarrollo Social.
- Llevar el control del plan de trabajo del área, para su seguimiento y cumplimiento.
- Trabajar en conjunto con la Dirección de Obras Públicas cuando sea requerido o en su caso cuando el apoyo a los beneficiarios sea de algún tipo de mejoramiento de vivienda (Construcción)
- Impulsar acciones de innovación para el mejoramiento de calidad de vida.

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1	Dirección de Desarrollo Social	Se planea la operación del Programa.
2	Dirección de Desarrollo Social	Se aprueban las reglas de Operación.
3	Dirección de Desarrollo Social	Se difunden las convocatorias.
4	Dirección de Desarrollo Social	Los solicitantes realizan el trámite de registro desde la oficina.
5	Dirección de Desarrollo Social	Se realiza la entrega

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

DIAGRAMA



"Escribiendo una nueva historia"

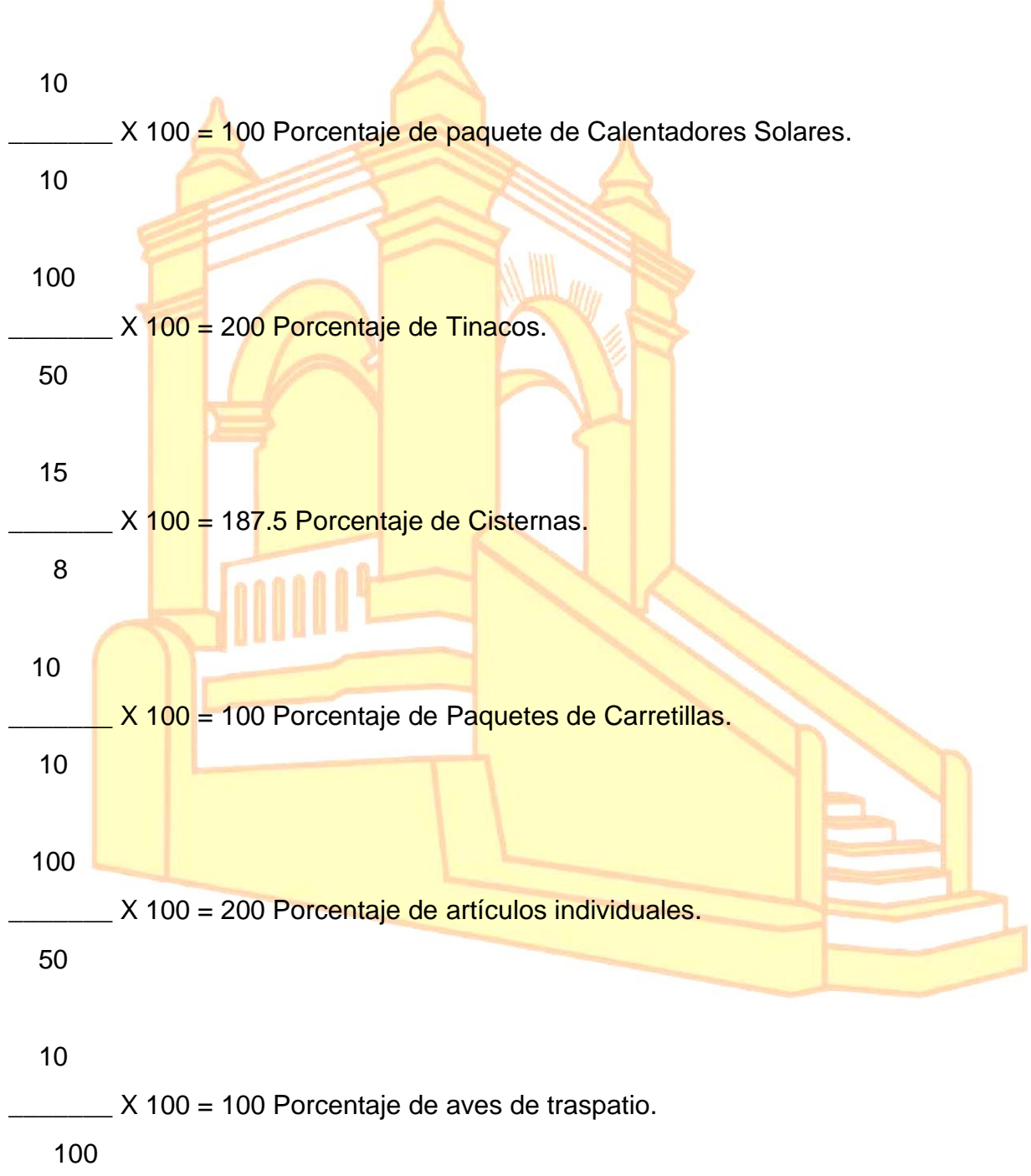


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MEDICIÓN

NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS X 100 = PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS





NUMERO TOTAL DE CURSOS ATENDIDAS EN EL AÑO

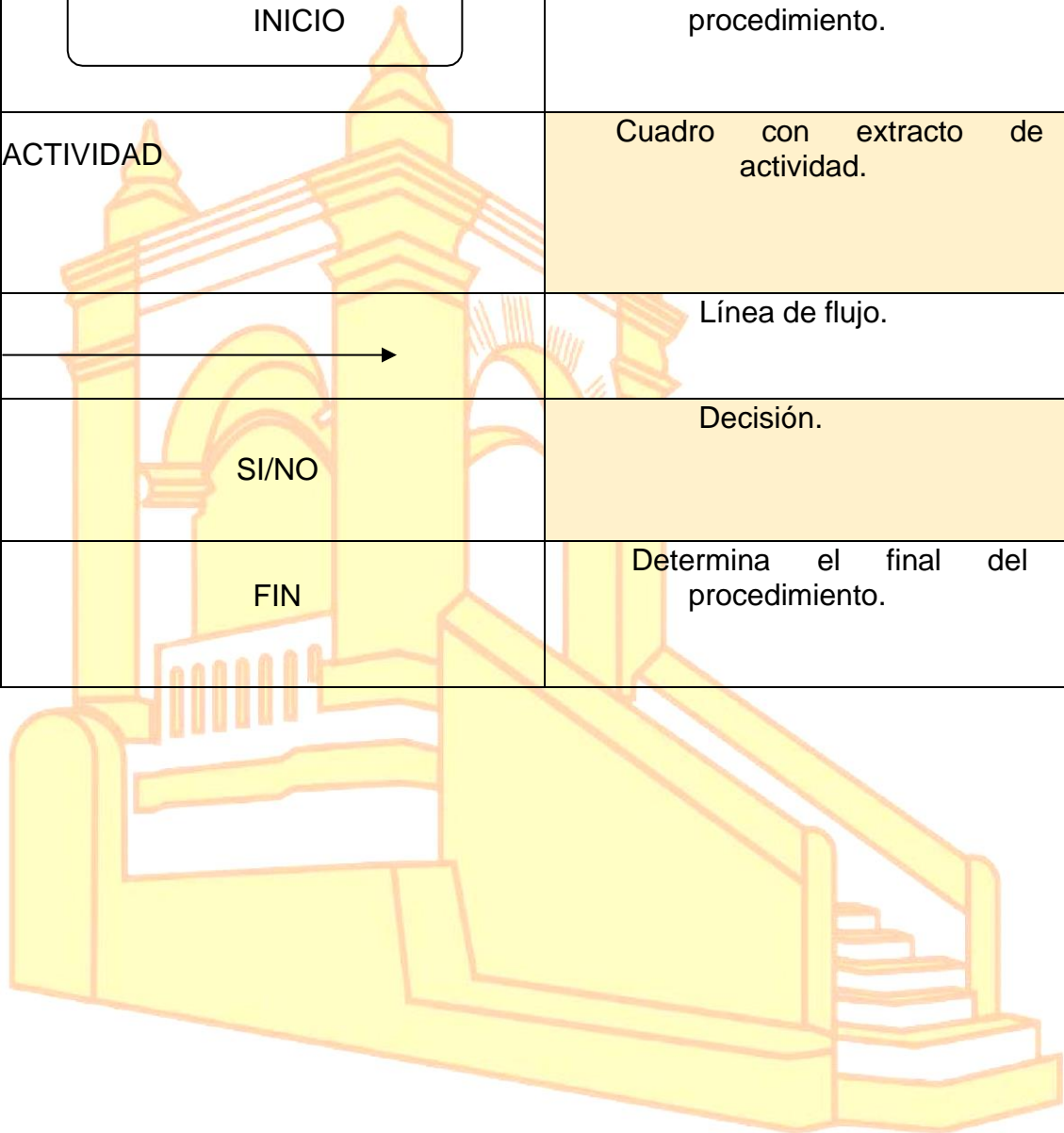


"Escribiendo una nueva historia"

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
 INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
ACTIVIDAD	Cuadro con extracto de actividad.
	Línea de flujo.
 SI/NO	Decisión.
 FIN	Determina el final del procedimiento.



"Escribiendo una nueva historia"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

VALIDACIÓN

ELABORO: LIC. ANA BELEN AYALA COLIN

ACTUALIZO: LIC. DIANA LAURA CONTRERAS MARTINEZ

AUTORIZO: LIC. DIANA LAURA CONTRERAS MARTINEZ

DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

VALIDO:

AYUNTAMIENTO 2022-2024

PROFR.FÉLIX GUZMÁN FLORÍN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

JANET JUÁREZ GUZMÁN

SINDICO MUNICIPAL

TIRSO GERARDO RIVERA PÉREZ

PRIMER REGIDOR

PROFRA.NORA CASTILLO FLORÍN

SEGUNDA REGIDORA

OSCAR JURADO GALICIA

TERCER REGIDOR

AIDEE CASTILLO FLORÍN

CUARTA REGIDORA

IVONNE GUADALUPE MONROY JALPA

QUINTA REGIDORA

EDGAR MIGUEL SUÁREZ GARCÍA

SEXTO REGIDOR

SARAHÍ GARCÍA ROSAS

SÉPTIMA REGIDORA

ISRAEL CARMONA MARTINEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Vo.Bo. L.C. EUNICE ALCANTARA CASTILLO

SECRETARÍA TÉCNICA

"Escribiendo una nueva historia"



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/06/2022.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/03/2023.

DESCRIPCIÓN: SE CONCLUYE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS** DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder de La Dirección de Desarrollo Social.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera.

DISTRIBUCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"Escribiendo una nueva historia"



"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
 OFICIO: COC/DSS/17/03/2023
 FECHA: 13/MARZO/2023
 ASUNTO: OFICIO RESOLUTIVO

L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO.
COORDINADORA GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL
PRESENTE.

La que suscribe, Lic. Diana Laura Contreras Martinez, Directora de Desarrollo Social, solicito sea tan amable de someter a revisión el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, y emitir el oficio resolutivo o dictamen correspondiente, a fin de obtener su aprobación en la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y posteriormente en cabildo.

Sin más por el momento, quedo.

4:06 P.M.

Gobierno de Resultados
COCOTITLÁN
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 2022-2024
 14/03/23
RECIBIDO
 COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL
 DE MEJORA REGULATORIA

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE RESULTADOS"

LIC. DIANA LAURA CONTRERAS MARTINEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

Gobierno de Resultados
COCOTITLÁN
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 2022-2024
 "Escribiendo una nueva historia"
**DIRECCIÓN DE
 DESARROLLO SOCIAL**

"Escribiendo una nueva historia"

Salto del Agua s/n, Techichilco, 56680 Cocotitlán, México. Teléfono 55 5982 0603.



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, ESTANDO REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN AV. SALTO DEL AGUA S/N, TECHICHILCO, COCOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, LA LIC. DIANA LAURA CONTRERAS MARTINEZ QUE OCUPA EL CARGO DE DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, LA C. KARINA MILLAN RIVERA QUE OCUPA EL CARGO DE ENLACE DE MEJORA REGULATOIRA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 31, 34, 35 Y 36, LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y CON LA FINALIDAD DE APROBAR EL **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL**, EL ORDEN DEL DIA SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PASE DE LISTA.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO.
4. EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCION.
5. EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN.
6. CLAUSURA DE SESIÓN.

ACUERDOS:

PRIMERO: UNA VEZ PASADO LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DECLARA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

SEGUNDO: SE SOLICITA VOTACIÓN PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TERCERO: SE PRESENTA LA PROPUESTA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CUARTO: EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

QUINTO: EL REGLAMENTO ENTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SEXTO: SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA ÉSTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO, SIENDO LAS 12:15 HRS. DEL DIA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

FIRMAS



LIC. DIANA LAURA CONTRERAS MARTINEZ DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL LIC. KARINA MILLAN RIVERA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

"Escribiendo una nueva historia"

Salto del Agua S/N, Techichilco, 56680 Cocotitlan, México, Teléfono 55 59 82 06 03

Gobierno de Resultados 4:07 P.M.
COCOTITLÁN
RECEBIDO
14/03/23
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO

EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, ESTANDO REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN AV. SALTO DEL AGUA S/N, TECHICHILCO, COCOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, LA LIC. DIANA LAURA CONTRERAS MARTINEZ QUE OCUPA EL CARGO DE DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, LA C. KARINA MILLAN RIVERA QUE OCUPA EL CARGO DE ENLACE DE MEJORA REGULATORIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 31, 34, 35 Y 36, LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y CON LA FINALIDAD DE APROBAR EL **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL**, EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PASE DE LISTA.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO.
4. EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN.
5. EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN.
6. CLAUSURA DE SESIÓN.

ACUERDOS:

PRIMERO: UNA VEZ PASADO LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DECLARA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

SEGUNDO: SE SOLICITA VOTACIÓN PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TERCERO: SE PRESENTA LA PROPUESTA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CUARTO: EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

QUINTO: EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SU ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SEXTO: SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA ÉSTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO, SIENDO LAS 12:15 HRS. DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

FIRMAS

LIC. DIANA LAURA CONTRERAS MARTINEZ DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL C. KARINA MILLAN RIVERA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA





FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Desarrollo Social		Título de la Regulación: Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Social	
Enlace de Mejora Regulatoria: Karina Millan Rivera		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 11 de marzo de 2023	
Punto de Contacto: Teléfono: : 55 5982 0603 Correo: desarrollosocial.cocotitlán2224@gmail.com	Fecha de recepción: 13 de marzo de 2023	Fecha de envío:	
Anexe el archivo que contiene la regulación			

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

Se explica la estructura general de la Dirección, también muestra de manera explícita las funciones y responsabilidades asignadas a la unidad administrativa y sus coordinaciones con base en el marco jurídico-administrativo, atribuciones, composición orgánica, organigrama y objetivos con la finalidad de: desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza; abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables; implementar estrategias de asistencia social; disminuir las disparidades regionales en áreas marginadas, entre otros.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

Genera un impacto en la economía de la Administración, ya que para el cumplimiento de sus objetivos de cada Unidad Administrativa se requiere de la elaboración y contestación de oficios, informes, actividades, representación, etc., para ello se utiliza: equipo de cómputo, impresora, luz, hojas, tinta para impresora, lapiceros, entintador de cojines para sellos, etc.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Elaboró

Karina Millan Rivera
Enlace de Mejora Regulatoria

Visto Bueno

Lic. José María Zúñiga Reynoso
Titular del Área Jurídica o
Normativa de la Dependencia

Autorizó

Lic. Diana Laura Contreras
Martiño
Titular de la Dependencia





FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

Con la regulación, los costos se reducen, se ahorra tiempo, se optimizan los procesos al compactar todas las actividades/ programas, tramites o acciones de la dirección a comparación de que se realizarán Circulares, Oficios o Avisos de cada actividad/programa, tramite o acción. Se reducen los gastos para la administración y para el ciudadano, ya que no tiene que visitar las instalaciones constantemente, mismas visitas que le generar gastos y tiempo.

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

Gaceta Municipal,

17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.

Encuestas.
Buzón.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

Encuestas.
Buzón.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Si.




20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

Se incluye el marco normativo, la descripción y procedimientos detallados, así como las políticas de las actividades/procesos, , diagramas de flujo.

VII.- ANEXOS

21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.}

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Desarrollo Social y su reglamento, Ley de Planeación, Ley de Asistencia Social, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su reglamento, Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Objetivos del Desarrollo sostenible de la Agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo del Estado de México y demás relativas y aplicables.

<p>Elaboró</p>  <p>Karina Millan Rivera Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Visto Bueno</p>  <p>Lic. José María Zúñiga Reynoso Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Lic. Diana Laura Contreras Martinez Titular de la Dependencia</p>
--	---	---





FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

<p>6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia. Los demás países adecuan sus estrategias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para América Latina y el Caribe, a la red global de desarrollo de las Naciones Unidas, al Pacto Mundial de la ONU, a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p>								
<p>III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN</p>								
<p>7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?</p> <p>Si, debido a que el marco normativo aplicable a la materia es: Universal, Federal, Estatal y Municipal. Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo</p> <p>A consecuencia de que contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p>								
<p>8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?</p> <p>Si.</p>								
<p>9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta:</p> <p>Cumplir con los requisitos solicitados (documentos, copias y tramites) en las acciones/ programas Federales, Estatales o de la dirección.</p> <p>Justificación</p> <p>Las actividades/ programas, tramites o acciones Federales o Estatales establecen sus propias políticas y líneas de acción.</p>								
<p>10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional?</p> <p>N/A</p>								
<p>11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados?</p> <p>N/A</p>								
<p>12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas).</p> <p>N/A</p>								
<p>13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">COSTOS</td> <td>Indique el grupo o industria afectados Ciudadanos.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Se reducen los gastos tanto para la administración como para el ciudadano, además se reduce el tiempo de los procesos.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.</td> <td style="text-align: center;">\$5</td> </tr> </table>		COSTOS	Indique el grupo o industria afectados Ciudadanos.		Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Se reducen los gastos tanto para la administración como para el ciudadano, además se reduce el tiempo de los procesos.		Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	\$5
COSTOS	Indique el grupo o industria afectados Ciudadanos.							
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Se reducen los gastos tanto para la administración como para el ciudadano, además se reduce el tiempo de los procesos.							
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	\$5						
<p>14. Beneficios que implica la regulación propuesta.</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">BENEFICIOS</td> <td>Indique el grupo o industria afectados Ciudadanos.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Mediante esta regulación se ahorra tiempo, se tiene un mejor control interno, se optimizan los procesos y mejora la comunicación entre los Servidores Públicos y Los Ciudadanos.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.</td> <td style="text-align: center;">\$9</td> </tr> </table>		BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados Ciudadanos.		Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Mediante esta regulación se ahorra tiempo, se tiene un mejor control interno, se optimizan los procesos y mejora la comunicación entre los Servidores Públicos y Los Ciudadanos.		Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	\$9
BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados Ciudadanos.							
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. Mediante esta regulación se ahorra tiempo, se tiene un mejor control interno, se optimizan los procesos y mejora la comunicación entre los Servidores Públicos y Los Ciudadanos.							
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	\$9						



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Desarrollo Social		Título de la Regulación: Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social	
Enlace de Mejora Regulatoria: Karina Millan Rivera		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 11 de marzo de 2023	
Punto de Contacto: Teléfono: 55 5982 0603 Correo: desarrollosocial.cocotitlán2224@gmail.com	Fecha de recepción: 13 de marzo de 2023	Fecha de envío:	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.			
Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas el Desarrollo Social mediante la formalización, estandarización y sistematización de las actividades de trabajo a través de un Manual de Procedimientos.			
2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.			
El marco normativo Mundial, Federal y Estatal generalizan temas como: un futuro sostenible, desafíos globales, la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia, entre otros. Pero no regula o detalla las situaciones específicas de cada municipio como las actividades/acciones o programas de esta dirección.			
3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.			
<ul style="list-style-type: none"> - Manual de Procedimientos. - Si hay un marco normativo: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Desarrollo Social y su reglamento, Ley de Planeación, Ley de Asistencia Social, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su reglamento, Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Objetivos del Desarrollo sostenible de la Agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo del Estado de México y demás relativas y aplicables. - Son insuficientes, ya que no son precisas para el Municipio y las actividades específicas de la Dirección. 			
II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN			
4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.			
<p>Alternativas:</p> <p>Circulares, Oficios o Avisos de cada actividad/programa, tramite o acción: Generan costos para la administración y para los ciudadanos (traslado) solo será visto por los ciudadanos cuando acudan las instalaciones.</p> <p>Medios digitales: genera costos para la administración y para los ciudadanos, además de que no todos cuentan con acceso a internet o tiene los conocimientos básicos para consultarlos.</p>			
5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.			
A razón de que en este instrumento se compactan todas las actividades/ programas, tramites o acciones de la dirección, disminuyendo los gastos para la administración y para el ciudadano.			



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Desarrollo Social		Título de la Regulación: Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Social	
Enlace de Mejora Regulatoria: Karina Millan Rivera		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 11 de marzo de 2023	
Punto de Contacto: Teléfono: : 55 5982 0603 Correo: desarrollosocial.cocotitlán2224@gmail.com	Fecha de recepción: 13 de marzo de 2023	Fecha de envío:	
Anexe el archivo que contiene la regulación			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
<p>1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.</p> <p>Permite ir al detalle de las situaciones contempladas en la ley y tiene como función primordial regular y establecer con claridad las facultades que son conferidas, detallando las situaciones contempladas en el orden normativo superior aplicable y tiene objeto regular y ordenar las actividades propias de la Dirección.</p>			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
<p>2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.</p> <p>Genera un impacto en la economía de la Administración, ya que para el cumplimiento de sus objetivos de la Unidad Administrativa se requiere de la elaboración y contestación de oficios, informes, actividades, representación, etc., para ello se utiliza: equipo de cómputo, impresora, luz, hojas, tinta para impresora, lapiceros, entintador de cojines para sellos, etc.</p>			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			
	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	X		
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	X		
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			

Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
Karina Millan Rivera Enlace de Mejora Regulatoria	Lic. José María Zúñiga Reynoso Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Lic. Diana Laura Contreras Martínez Titular de la Dependencia





"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO
 ÁREA: COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA/
 SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
 MEJORA REGULATORIA DE COCOTITLÁN

OFICIO/ FOLIO: 009/ST/MR/STCM/2023
 DICTAMEN:

FECHA: 10/ABRIL/2023

**LIC. DIANA LAURA CONTRERAS MARTINEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE.**

En atención a su oficio No. **COC/DSS/17/2023** de fecha 13 de Marzo de 2023, mediante el cual envía a esta Comisión la propuesta de su **MANUAL DE ORGANIZACIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO** y se sometieron a Consulta Pública para la ciudadanía y para la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cocotitlán en la página oficial <https://cocotitlan.edomex.gob.mx> tal como lo marca el Art. 34 de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, y derivado a que no se recibieron observaciones que manifestar de los mencionados documentos, me permito informar a usted, que se emite el presente:

OFICIO RESOLUTIVO/DICTAMEN FAVORABLE

Con fundamento en los arts. 45, 47, 51 fracción VI, 60 fracción IV, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México; así como 2 fracción II, 47, 48, 49, 50, 51 del Reglamento para la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, dichas propuestas se toman como versiones finales.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE RESULTADOS"
 GOBIERNO DE RESULTADOS
 "Escribiendo una nueva historia"
 COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL
 DE MEJORA REGULATORIA

L.C. EUNICE ALCANTARA CASTILLO
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

RECIBIDO
 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
 13/Abril/2023
 12:03 PM

"Escribiendo una nueva historia"